

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 734

X LEGISLATURA

6 de julio de 2018

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a mayor protección y seguridad para los profesionales sanitarios (*Decaída*) 5
- 10-18/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la situación laboral de las monitoras y monitores escolares (*Decaída*) 6
- 10-18/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía (*Decaída*) 7
- 10-18/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a mejora de las condiciones laborales del personal docente y no docente de la educación concertada en Andalucía (*Enmiendas*) 8
- 10-18/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa a paralización inmediata del proyecto Marismas Occidental de extracción y almacenamiento de gas natural en el entorno de Doñana y pacto de blindaje de Doñana (*Enmiendas*) 11
- 10-18/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los regantes andaluces (*Enmiendas*) 13
- 10-18/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

- 10-18/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha urgente de los cursos de formación para el empleo en el centro fijo ocupacional Cartuja, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-18/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a obras del metro de Málaga (*Enmienda*) 22
- 10-18/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a obras del metro de Málaga (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 13 de junio de 2018*) 23
- 10-18/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a mayor protección y seguridad para los profesionales sanitarios (*Enmienda*) 24
- 10-18/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a mayor protección y seguridad para los profesionales sanitarios (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018*) 25
- 10-18/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a nuevo conservatorio de danza para Sevilla (*Enmiendas*) 27
- 10-18/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a nuevo conservatorio de danza para Sevilla (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 13 de junio de 2018*) 29
- 10-18/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores El Palo (Málaga) (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 13 de junio de 2018*) 30
- 10-18/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a rehabilitación de viviendas de alquiler en el barrio del Guadalquivir, en la ciudad de Córdoba (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 13 de junio de 2018*) 31
- 10-18/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a implantación del bachillerato de artes escénicas en el instituto Poeta García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (*Enmiendas*) 32
- 10-18/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a implantación del bachillerato de artes escénicas en el instituto Poeta García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 13 de junio de 2018*) 33
- 10-18/PNLC-000169, Proposición no de ley relativa a la situación laboral de las monitoras y monitores escolares (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 13 de junio de 2018*) 34

- 10-18/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía (*Enmienda*) 35
- 10-18/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018*) 36
- 10-18/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a apoyo a las personas trabajadoras del sector del manipulado de frutas y hortalizas para agilizar el cobro de las prestaciones por desempleo (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 12 de junio de 2018*) 37
- 10-18/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a la apertura de centro de formación para el empleo Rafael Salinas en Málaga (*Enmienda*) 38
- 10-18/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a la apertura de centro de formación para el empleo Rafael Salinas en Málaga (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 12 de junio de 2018*) 39
- 10-18/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la oficina de turismo de la Junta de Andalucía en Jerez de la Frontera (*Enmienda*) 40
- 10-18/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la oficina de turismo de la Junta de Andalucía en Jerez de la Frontera (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 14 de junio de 2018*) 41
- 10-18/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al informe de zonas turísticamente saturadas de Andalucía (*Enmiendas*) 42
- 10-18/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al informe de zonas turísticamente saturadas de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 14 de junio de 2018*) 43
- 10-18/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a la necesidad de mejora de la atención a pacientes de radioterapia del área norte de la provincia de Cádiz (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018*) 44
- 10-18/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018*) 45

- 10-18/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a mejoras en el funcionamiento de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A. (*Enmiendas*) 46
- 10-18/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a mejoras en el funcionamiento de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A. (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 14 de junio de 2018*) 51
- 10-18/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a creación de una mesa de la minería en la provincia de Huelva (*Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 12 de junio de 2018*) 54
- 10-18/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha urgente de los cursos de formación para el empleo en el centro fijo ocupacional Cartuja, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-18/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-18/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a promoción arqueológica de Santiponce-Camas-Valencina (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-18/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-18/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la Comisión del V Centenario de Elio Antonio Nebrija (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-18/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector agrícola de la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-18/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de los nuevos juzgados de Torremolinos (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-18/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa a la progresiva ampliación de la planta judicial en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-18/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa a la declaración del monumento a los Mártires de la Libertad, de Almería, como bien de interés cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-18/M-000001, Moción relativa a política general en materia de formación profesional para el empleo (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 82

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a mayor protección y seguridad para los profesionales sanitarios

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a mayor protección y seguridad para los profesionales sanitarios, 10-18/PNLP-000022, presentada por el G.P. Popular Andaluz, al ser idéntica a las 10-18/PNLC-000088, debatida en la sesión de la Comisión de Salud, celebrada el día 14 de junio de 2018.

Sevilla, 21 de junio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la situación laboral de las monitoras y monitores escolares

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la situación laboral de las monitoras y monitores escolares, 10-18/PNLP-000038, presentada por el G.P. Podemos Andalucía, al ser idéntica a la 10-18/PNLC-000169, debatida en la sesión de la Comisión de Educación, celebrada el día 13 de junio de 2018.

Sevilla, 21 de junio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía, 10-18/PNLP-000047, presentada por los G.P. Podemos Andalucía, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la 10-18/PNLC-000174, debatida en la sesión de la Comisión de Salud, celebrada el día 14 de junio de 2018.

Sevilla, 21 de junio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a mejora de las condiciones laborales del personal docente y no docente de la educación concertada en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Párrafo inicial

Se propone modificar el encabezamiento de la parte propositiva, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir negociando en el seno de la Mesa de la Enseñanza Concertada, en la que están presentes sindicatos, patronal y titulares de los centros, acuerdos y mejoras como las siguientes:»

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Instar a la Consejería de Educación a que siga negociando con sindicatos y patronal, en el seno de la Mesa de la Enseñanza Concertada, mejoras como la jubilación parcial anticipada o la incentivación de la celebración de contratos de relevo, entre otras, siempre y cuando se haga partiendo de la base del necesario equilibrio financiero».

Enmienda núm. 3, de modificación

Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Instar a la Consejería de Educación a negociar de nuevo, en el seno de la Mesa de la Enseñanza Concertada, las instrucciones de la Secretaría General Técnica para la elaboración de la nómina de pago delegado de los centros privados concertados, de 22 de julio de 2014, en lo relativo al complemento de incapacidad temporal, así como a la cobertura de sustitución del permiso por acumulación de días de lactancia».

Enmienda núm. 4, de modificación**Apartado 4**

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. Instar a la Consejería de Educación para que a su vez inste al Gobierno de España a que incluyan en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, en los módulos de concierto, las cantidades que correspondan para poder pagar los sexenios al profesorado de la concertada».

Enmienda núm. 5, de modificación**Apartado 7**

Se propone modificar el apartado 7, quedando como sigue:

«7. Potenciación de la formación del profesorado de la enseñanza concertada a través de su participación en las actuaciones formativas del Plan de Formación del Profesorado, tal y como establece el Decreto 93/2013, que regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado».

Sevilla, 19 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, realizando los ajustes de numeración que correspondan:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno central a diseñar un plan de integración de los centros privados concertados en la red de centros educativos públicos mediante un convenio entre el Ministerio de Educación, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente (respetando las competencias transferidas de esta, si las tuviere), el Ayuntamiento de la localidad y el titular del centro educativo privado en cuestión, para garantizar

la equiparación real en derechos de los trabajadores y trabajadoras de la red privada concertada con los de la red pública».

Enmienda núm. 7, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, realizando los ajustes de numeración que correspondan:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a velar desde la Administración educativa autonómica por el cumplimiento estricto del horario y funciones legales de los trabajadores y trabajadoras de la red de centros privados subvencionados con fondos públicos».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, realizando los ajustes de numeración que correspondan:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer los cauces necesarios, así como los mecanismos de control correspondientes, para que las contrataciones que se realicen en los centros educativos privados subvencionados con fondos públicos con el fin de cubrir un determinado puesto respeten los derechos de los trabajadores y trabajadoras».

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa a paralización inmediata del proyecto Marismas Occidental de extracción y almacenamiento de gas natural en el entorno de Doñana y pacto de blindaje de Doñana

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Apartado nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado, quedando como sigue:

«2 bis. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a cuantas acciones, judiciales y extrajudiciales, haya emprendido o emprenda el Consejo de Gobierno con el Gobierno de España, tendentes a la consecución de los objetivos reseñados en el punto anterior, esto es, a paralizar la ejecución del subproyecto Marismas Occidental, único de los cuatro referidos que cuenta con autorización sustantiva, así como a que se inicie el procedimiento de modificación de las DIA de los cuatro subproyectos, en los términos expresados».

Sevilla, 19 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación**Punto 2.1**

Se propone la modificación del apartado 1 en el punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2.1. Realizar una evaluación de impacto ambiental global del proyecto Marismas Occidental en su conjunto, con especial atención a los riesgos de sismicidad inducida que el mismo, globalmente considerado, pueda plantear. Todo ello, en cumplimiento del punto 4 del anexo III de la Directiva 85/337/CEE, de posteriores directivas sobre evaluación de impacto ambiental, así como de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y de cuanta normativa resulte de aplicación. Igualmente, solicitar a los organismos competentes la emisión de los informes sísmicos e hidrogeológicos de los que carecen los cuatro subproyectos de almacenamiento de gas en el espacio natural de Doñana y su entorno».

Enmienda núm. 3, de supresión**Punto 2.2**

Se propone la supresión del apartado 2 en el punto 2 del texto de la proposición no de ley.

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2.3**

Se propone la modificación del apartado 3 en el punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2.3. Que el Ministerio para la Transición Ecológica revise de oficio las declaraciones de impacto ambiental de los cuatro subproyectos, ya que tienen defectos».

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los regantes andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que ambas administraciones, en el ámbito de sus competencias, habiliten de manera inmediata y permanente el procedimiento para bonificar o subvencionar el coste del agua procedente de recursos poco convencionales, principalmente de aguas provenientes de fuentes de desalación, de modo que no exceda de los 30 céntimos por metro cúbico en zonas con déficit hídrico declarado, y para que, de esta forma, el acceso al agua desalada en Andalucía se produzca en las mismas condiciones que en otras regiones donde ya el precio está bonificado».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a toda política en materia de agua que tenga como objetivo el fin de los trasvases por ser especialmente dañina para Andalucía porque supondría que los regantes andaluces dejarían de recibir unos recursos hídricos que son fundamentales y claves para nuestra agricultura, y conforme a ello se muestra a favor de que todo posicionamiento político en este sentido lleve aparejada una inmediata rectificación pública que reconozca el desconocimiento de la importancia de los trasvases para nuestra Comunidad Autónoma».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que ambas administraciones, en el ámbito de sus competencias, ejecuten las infraestructuras hidráulicas pendientes y aún no concluidas en Andalucía, que garantizarían una mayor disponibilidad de agua para el sector agrario, tales como las infraestructuras de desalación, depuradoras y conducciones de suministro, que permitirían el aprovechamiento de aguas regeneradas, así como las conducciones para poner en uso los recursos hídricos».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que la Administración competente apruebe las medidas necesarias para disponer la deducción permanente en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para aquellos agricultores y ganaderos que se encuentren en estimación objetiva y en zonas con déficit hídrico en Andalucía».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que ambas administraciones, en el ámbito de sus competencias, doten los recursos financieros necesarios para apoyar la eficiencia y el ahorro energético, además del fomento del uso de energía renovable en el regadío».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que ambas administraciones, en el ámbito de sus competencias, desarrollen lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 1/2018, de 6 de marzo, que establece que en los términos que reglamentariamente se determinen, el contrato de acceso para regadío contemplará la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para esta actividad, para que esta modificación de la normativa eléctrica permita al regadío contar con unas tarifas especiales, que no incrementen el coste energético, y que se adecue el pago de la potencia instalada a los meses de uso de las instalaciones».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que ambas administraciones, en el ámbito de sus competencias, aprueben una planificación urgente para la regularización de los derechos del agua conforme a los requisitos legalmente exigidos».

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 8, de modificación

Se propone modificar el punto único de la iniciativa, que quedaría así:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a habilitar de manera inmediata y permanente el procedimiento para bonificar el coste del agua procedente de recursos poco convencionales, principalmente de aguas provenientes de fuentes de desalación, de modo que no exceda de los 30 céntimos por metro cúbico en zonas con déficit hídrico declarado, y para que, de esta forma, el acceso al agua desalada en Andalucía se produzca en las mismas condiciones que en otras regiones en las que el precio ya está bonificado, modulando estas ayudas, en todo caso, según criterios sociales a favor de las explotaciones más vulnerables».

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a clínicas de iDental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2017 las clínicas iDental, clínicas odontológicas catalogadas como de bajo coste y presentes en 22 provincias de España, habían recibido, según información del Gobierno, casi 1.500 reclamaciones en seis comunidades autónomas, de las diez en las que están presentes, cuyos principales motivos eran los siguientes:

- Incumplimiento de las condiciones de la contratación.
- Disconformidad con los tratamientos recibidos.
- Demora en la prestación del servicio de manera injustificada.
- La no devolución de las cantidades cobradas ante la falta de prestación del servicio.
- Incumplimientos del derecho de desistimiento.
- Facturaciones incorrectas.

En estos días estamos siendo testigos de cómo el problema causado por estas clínicas ha aumentado de manera significativa y cómo la gravedad del asunto está llegando a tales niveles que los mecanismos judiciales se están poniendo en marcha a raíz de decenas de denuncias de clientes en diferentes comunidades autónomas, hasta el punto de que ayer mismo se llamó a declarar a los administradores de las clínicas dentales por supuestos delitos de estafa, falsedad documental y apropiación indebida.

De hecho, los colegios profesionales de dentistas han empezado a promover actuaciones colectivas contra las clínicas de iDental. El Colegio de Dentistas de Sevilla ha anunciado recientemente que interpondrá una denuncia penal contra iDental y sus responsables por la comisión de presuntos delitos de estafa, apropiación

indebida y publicidad falsa, ya que tiene constancia de más de 1.200 quejas de afectados por la mala praxis de las clínicas o el cierre repentino de estas. Desde la Comunidad de Madrid aseguran que han interpuesto hasta 12 expedientes a la empresa por incumplir la normativa técnico-sanitaria. De momento, organizaciones de consumidores como Facua tienen constancia de 610 reclamaciones en esta Comunidad y solo en Cataluña hay otras 600 más. En Albacete, los afectados han constituido una plataforma que iniciará las medidas oportunas para que se finalicen los tratamientos que han quedado a medias tras el cierre repentino de la clínica o se devuelvan las cuantías abonadas sin haber iniciado tratamientos. El Servicio de Consumo cántabro ha abierto cinco expedientes sancionadores contra la empresa por más de cincuenta reclamaciones en las que detecta infracciones administrativas, cláusulas abusivas en los contratos, mala praxis y retrasos injustificados en el inicio de tratamientos y durante su ejecución.

Dado el cariz que la situación estaba tomando hace ya unos días, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan) emitió una serie de recomendaciones para los afectados a fin de que puedan ejercer sus derechos ante los órganos pertinentes. Entre las recomendaciones encontramos las de presentar reclamaciones por escrito ante las clínicas, preferiblemente vía fax; solicitar los historiales a las clínicas vía burofax o medio fehaciente y, en caso de no obtener respuesta, acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); presentar reclamaciones ante las autoridades de consumo y sanitarias de las comunidades autónomas, en caso de ser preciso realizar una peritación por un profesional de la odontología y presentar una denuncia ante los juzgados de su localidad; en caso de tener créditos vinculados, presentar la correspondiente denuncia ante los servicios de defensa de los clientes de las entidades financieras con las que se tenga el crédito vinculado, pudiendo desistir en los créditos firmados hace menos de 14 días naturales, así como guardar toda la documentación relativa al caso.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, preocupado desde hace meses con esta problemática, presentó y llevó a debate a la Comisión de Sanidad y Consumo, del Congreso de los Diputados, una proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad y el funcionamiento de las clínicas dentales en España que se aprobaría con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir el mandato de la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales el 27 de abril de 2016, en los términos siguientes, a fin de que el Gobierno adopte las medidas necesarias para que:

- Las clínicas franquiciadas continúen con su funcionamiento habitual, garantizándose los derechos de los profesionales y la atención a los usuarios que tuvieran servicios contratados.

- Con la colaboración de las asociaciones de consumidores, se refuercen o implanten sistemas de prevención y garantía que eviten o reduzcan los perjuicios a los consumidores ante estas situaciones.

- Se establezcan los protocolos de actuación, en los que participen las asociaciones de consumidores, para canalizar tanto la información como las posibles reclamaciones que afecten a los consumidores y usuarios.

- De común acuerdo con las comunidades autónomas, se establezcan medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria. En todo caso, no se podrán incluir ofertas económicas, rebajas, premios o cualquier otro tipo de atractivo económico.

- No se podrá obligar al cliente a la financiación o al pago anticipado de tratamientos no realizados:

– Obligar a que sean transparentes y accesibles al público el nombre y número de colegiado de los especialistas de odontología, especificando el nombre y número de colegiado de aquel que ejerza la dirección técnica del centro.

– Dictar instrucciones a la inspección de trabajo para que revise la existencia de “falsos autónomos” al servicio de las clínicas.

– Establecer un portal de transparencia para los prestadores de servicios sanitarios en el que figuren el tipo, número y porcentaje de tratamientos.

– Obligatoriedad por parte de los colegios de odontólogos, dentro del ámbito de sus competencias, de llevar un registro de las resoluciones sobre las reclamaciones realizadas accesible al público general.

2. Cumplir el mandato de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, aprobada en sus términos en la sesión de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales celebrada el 24 de noviembre de 2016, por la que se instaba al Gobierno a realizar un análisis integral y coordinado de la normativa vigente en materia de publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios y, como consecuencia, y al objeto de elaborar una norma que contenga la regulación básica del Estado sobre esta materia, que:

a) Mejore, actualice y clarifique la regulación de la publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

b) Garantice la seguridad de pacientes y usuarios, persiguiendo la publicidad engañosa y evitando los posibles perjuicios que puedan producirse.

c) Regule de forma detallada la inspección, el control, las responsabilidades y las sanciones que se deriven de la publicidad engañosa en estos centros, cualquiera que sea el régimen jurídico bajo el que presten sus servicios (franquicias, etcétera).

3. Una vez realizado el análisis integral y coordinado de la normativa vigente, de común acuerdo con las comunidades autónomas, que se impulsen medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria, incluyendo, en su caso, restricciones en este tipo de publicidad que impidan incluir ofertas económicas, rebajas, premios o cualquier otro tipo de atractivo económico.

4. Coordinar con las comunidades autónomas un plan específico de inspección laboral en las clínicas dentales para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral.

5. Inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de titulación profesional en las clínicas odontológicas y de los criterios de acreditación de la formación especializada que ofertan algunas de estas clínicas, todo ello en coordinación con las autoridades y organizaciones profesionales competentes.

6. Apoyar a los afectados en las pruebas periciales para la acreditación de los presuntos daños provocados en las clínicas dentales».

Desde Ciudadanos consideramos que las comunidades autónomas, como administraciones responsables de garantizar los derechos de los consumidores y usuarios, además de acreditar y supervisar el correcto funcionamiento de los centros sanitarios de su territorio, han concurrido en una grave dejación de funciones, desembocando su irresponsabilidad en graves perjuicios para miles de ciudadanos en todo el territorio nacional. Pero también consideramos que desde la Administración General del Estado pueden llevarse a cabo medidas concretas que faciliten los procedimientos de reclamación y defensa de los derechos de los consumidores afectados por esta situación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Entablar conversaciones con las plataformas y asociaciones de afectados por las clínicas iDental a fin de trasladarles toda la información precisa para que puedan ejercer la defensa de sus derechos en materia de consumo y sanidad ante los organismos correspondientes de la Comunidad Autónoma.
2. Trasladar al próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud este problema a fin de que se mejoren los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios, así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos.
3. Hacerse cargo de las necesidades de peritaje que precisen los afectados por iDental.
4. Constituir una mesa de expertos independientes, a fin de: (i) determinar si la Administración autonómica ha podido concurrir en responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas obligadas a efectuar labores de inspección y supervisión en el ámbito sanitario; (ii) informar, en su caso, sobre las posibles respuestas legales dirigidas a resarcir a los afectados de los daños ocasionados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Administración pública.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

10-18/PNLP-000059, *Proposición no de ley relativa a puesta en marcha urgente de los cursos de formación para el empleo en el centro fijo ocupacional Cartuja, Granada*

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a puesta en marcha urgente de los cursos de formación para el empleo en el centro fijo ocupacional Cartuja, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tasa de paro en Andalucía en el primer trimestre de 2018 ascendió al 24,7% frente al 16% del conjunto de España, según la Encuesta de Población Activa. En nuestra comunidad, el 61,5% de las personas desempleadas tiene un nivel de formación igual o inferior a la primera etapa de educación secundaria y su tasa de desempleo alcanza el 37,9% frente al 17,9% para quienes, al menos, completaron la segunda etapa de formación secundaria. Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de poner en marcha potentes políticas activas de empleo, como conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo. Los centros públicos de formación para el empleo de Andalucía son un referente en la formación de los desempleados y una poderosa herramienta para la inserción laboral de los mismos mediante las prácticas en empresas que realizan.

El perfil del alumnado para las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad se establece según lo estipulado en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y en el artículo 4 de los Reales Decretos que establecen cada certificado de profesionalidad. Para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación profesional no se exige requisito académico ni profesional alguno, mientras que existen otros requisitos para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación profesional. En los últimos años la programación de los cursos, en su mayoría certificados de profesionalidad, por parte de la Junta de Andalucía ha ido a

menos, incluso con años completos en blanco. Años en que la situación provocada por la crisis económica era insostenible y la demanda de formación por parte de las personas desempleadas era mayor, especialmente en sectores como la construcción, donde hubieran hecho falta programas urgentes de reinserción laboral. Sin embargo, en el centro de Cartuja en 2015 no se impartieron cursos; en 2016 se impartieron 6 de 23 programados; en 2017, 12 de 37, y en 2018 aún no se ha impartido ninguno. Todo esto se resume en el incumplimiento de la programación de la formación para el empleo en estos centros, aun cuando la programación está aprobada y presupuestada, con la consecuencia del desaprovechamiento de las instalaciones y los recursos con que cuenta el centro en un barrio de Granada que necesita de forma urgente una intervención social y formativa.

Las empresas granadinas solicitan personal con la formación en las familias profesionales que realizan los cursos y prácticas en el centro fijo ocupacional Cartuja. Sin embargo, en estos momentos, y a pesar de las necesidades de formación para el empleo por parte de las personas desempleadas y de personal formado por parte de las empresas de Granada, el centro se encuentra en una situación de práctica parálisis. Esta situación es inasumible cuando se trata del único centro público de formación para el empleo de la provincia.

A la ausencia de oportunidades de formación, de reciclaje e inserción laboral de personas desempleadas, se une la precariedad laboral de los docentes del centro público de Cartuja en Granada, que motivó una demanda por la contratación como falsos autónomos de los docentes, con resultado de sentencia firme del TSJA favorable a los mismos en la que se les declara personal laboral fijo discontinuo. Tras esta sentencia se ha producido una parálisis total por parte de la Junta de Andalucía para resolver su contratación y el cambio de la RPT del centro.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Parlamentarios Podemos Andalucía e IULV-CA plantean al Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir de forma urgente con la programación en formación para el empleo aprobada y presupuestada para 2018.
2. Cumplir y asumir la sentencia del TSJA favorable en la que se declara personal laboral fijo discontinuo a trabajadoras y trabajadores del centro.
3. Aumentar progresivamente la oferta formativa del centro para cubrir las necesidades de la población y las demandas de Granada.

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo, y
el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a obras del metro de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda de 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición no de ley, con la siguiente redacción:

«Dar cumplimiento a lo comprometido con los malagueños en coordinación con el resto de administraciones para el desarrollo futuro de la red de metro de Málaga, más allá de las líneas 1 y 2, con la conexión al PTA al oeste y al futuro tercer hospital en el norte de la ciudad».

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a obras del metro de Málaga

Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A OBRAS DEL METRO DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acometer de manera inmediata las acciones oportunas que permitan adecuar y restaurar las superficies de las zonas afectadas por las obras del metro de Málaga en aquellos lugares donde ya han concluido los trabajos subterráneos, a fin de restablecer la normalidad tanto en términos de movilidad como de estética urbana.
2. Aprobar y dotar económicamente, mediante modificación presupuestaria, ayudas y subvenciones a los comerciantes afectados por las obras del metro de Málaga, con objeto de resarcirlos de las pérdidas económicas que la paralización y retraso de las obras les hayan podido ocasionar.
3. Impulsar las medidas necesarias para, después de más de una década de retraso, finalizar definitivamente las obras iniciadas que culminen el trazado de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga para su llegada al centro de la ciudad.
4. Dar cumplimiento a lo comprometido con los malagueños en coordinación con el resto de Administraciones para el desarrollo futuro de la red del metro de Málaga, más allá de las líneas 1 y 2, con la conexión al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), al oeste, previos los estudios técnicos que vayan a realizarse, y al futuro tercer hospital, en el norte de la ciudad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a mayor protección y seguridad para los profesionales sanitarios

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«3. Realizar un estudio de la viabilidad legal y económica de adoptar las medidas legales necesarias para que los profesionales sanitarios que se encuentren de baja por haber sufrido una agresión en su lugar de trabajo en el ejercicio de sus funciones no vean reducida su nómina y perciban el total de sus retribuciones».

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a mayor protección y seguridad para los profesionales sanitarios

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MAYOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer y garantizar la autoridad de los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía y fomentar la consideración y el respeto que les son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con la finalidad de conseguir una adecuada convivencia en todos los centros del sistema, incrementar la sensibilización, prevención y resolución de conflictos y promover una atención sanitaria en el marco de los valores propios de una sociedad democráticamente avanzada a todos los pacientes y usuarios.

2. Agilizar los trámites pertinentes para poner en valor la figura del «interlocutor policial territorial sanitario», respondiendo al protocolo aprobado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud, con el objetivo de establecer y mantener canales de comunicación ágiles con las instituciones, organizaciones y asociaciones que representen a colectivos afectados de las actuaciones relacionadas con cualquier manifestación de violencia o intimidación al personal sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta figura se fortalecerá la cooperación policial con las autoridades sanitarias en sus actuaciones para mejorar la seguridad en los centros médicos.

3. Adoptar las medidas necesarias para que los profesionales sanitarios que se encuentren de baja por haber sufrido una agresión en su lugar de trabajo en el ejercicio de sus funciones no vean reducida su nómina y perciban el total de sus retribuciones.

4. La puesta en marcha de un plan integral dirigido al personal sanitario agredido, que incluya medidas de posible soporte técnico y psicológico (modelo PAIME, de los colegios médicos) y un comité de evaluación de casos (salud laboral, IT, sindicatos...) al efecto de implementar actuaciones de apoyo, cambio de puesto de trabajo y cambio de cupo o de centro sanitario de las personas causantes de la violencia.

5. Poner en marcha campañas de información y formación del personal al servicio de la sanidad andaluza en temas específicos como prevención de las agresiones, autoprotección, empatía y entrevista clínica.

6. En el marco de una negociación con los profesionales llevar a cabo una revisión y adaptación del actual Plan de Prevención y Atención de Agresiones para los Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía para adaptarlo a la situación real de aumento de la violencia hacia los profesionales de la sanidad en Andalucía.

7. Crear un observatorio de agresiones a nivel de Andalucía compuesto por todas las partes implicadas (Administración sanitaria, organizaciones sindicales, personal técnico de prevención, profesionales, fiscales, asociaciones de consumidores y usuarios, colegios profesionales y trabajadores sociales) para analizar y evaluar los motivos del aumento de las agresiones en nuestra comunidad e interconectar la información con el Observatorio Nacional de Agresiones en el Ámbito Sanitario, coordinado por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

8. Fomentar e impulsar la interposición de denuncias por agresiones físicas, verbales y coacciones sufridas por el personal al servicio de la sanidad pública andaluza en el desempeño de su trabajo, siempre con el amparo de la Junta de Andalucía, y una especial vigilancia a las agresiones sufridas sobre dicho colectivo a través de las redes sociales (usurpación de identidad, injurias, calumnias).

9. Con el objetivo de prevenir estas agresiones, actuar en la raíz del problema, velando por la mejora de las condiciones sociolaborales de los trabajadores de la sanidad pública andaluza y de aquellas circunstancias que provocan un especial desasosiego en la relación de estos trabajadores con los pacientes y familiares, como son las sobrecargas de trabajo, la saturación de atención primaria y las urgencias, los tiempos de espera en la atención clínica y las listas de espera.

10. Realizar campañas informativas principalmente a través de las redes sociales, poniendo en valor la figura del profesional sanitario ante la ciudadanía.

11. Vigilar las agresiones que sufren los profesionales sanitarios a través de las redes sociales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a nuevo conservatorio de danza para Sevilla

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del texto propositivo, quedando como sigue:

«2. A que a su vez se dirija a la Administración competente para que refuerce de inmediato los servicios de limpieza y vigilancia de los pabellones de Argentina y Guatemala, abiertos permanentemente al público como lugares de gran atracción turística, para que los alumnos y todo el personal del centro puedan llevar a cabo sus actividades con una mayor garantía de salubridad y, sobre todo, de seguridad».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del texto propositivo, quedando como sigue:

«3. A que a su vez se dirija a la Administración competente para que ceda un solar de uso educativo adecuado para acoger el nuevo conservatorio de danza de Sevilla».

Enmienda núm. 3, de modificación

Apartado 4

Se propone modificar el apartado 4 del texto propositivo, quedando como sigue:

«4. Una vez obtenido el terreno adecuado y puesto a disposición de la Consejería de Educación, realizar los trámites necesarios para que puedan iniciarse las obras oportunas de construcción del nuevo conservatorio, de manera que el centro pueda estar en funcionamiento lo antes posible».

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a nuevo conservatorio de danza para Sevilla

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A NUEVO CONSERVATORIO DE DANZA PARA SEVILLA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Mejorar el acondicionamiento de las instalaciones del actual Conservatorio de Danza de Sevilla, iniciando de inmediato las obras, reparaciones y reformas necesarias y tomando como actuaciones prioritarias la caldera para el agua caliente, la climatización y los suelos de las aulas.
2. Reforzar de inmediato los servicios de limpieza y vigilancia en los pabellones de Argentina y Guatemala, abiertos permanentemente al público como lugares de gran atracción turística, para que los alumnos y todo el personal del centro puedan llevar a cabo sus actividades con una mayor garantía de salubridad y, sobre todo, de seguridad.
3. Solicitar al Ayuntamiento de Sevilla, en este año 2018, la cesión del inmueble situado en la calle Chipre, número 3, de Sevilla, y con referencia catastral número 5478009TG3357S000010D, para poder radicar en el mismo el nuevo conservatorio de danza en Sevilla.
4. Una vez obtenidos el terreno adecuado y puesto a disposición de la Consejería de Educación, realizar los trámites necesarios para que puedan iniciarse en 2019 o principio del 2020 las obras oportunas de construcción del nuevo conservatorio, de manera que el centro pueda estar en funcionamiento lo antes posible.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores El Palo (Málaga)

Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RESIDENCIA DE MAYORES EL PALO (MÁLAGA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la ocupación al 100% de las instalaciones de la residencia de mayores de El Palo, dando salida a la actual demanda y asegurando que mientras dicha demanda exista no habrá camas vacías en el centro.
2. Dotar de los medios técnicos y humanos necesarios la residencia de mayores de El Palo, para garantizar su correcto funcionamiento.
3. Que la residencia de mayores de El Palo cumpla las diferentes normativas en materia de seguridad y accesibilidad.
4. Diseñar e implantar en este centro actividades de esparcimiento como las que se llevan a cabo en otros centros similares del Gobierno andaluz, en los que existe un amplio calendario de actividades de tiempo libre para los mayores que residen en ellos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a rehabilitación de viviendas de alquiler en el barrio del Guadalquivir, en la ciudad de Córdoba

Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A REHABILITACIÓN VIVIENDAS DE ALQUILER EN BARRIO DEL GUADALQUIVIR, EN
LA CIUDAD DE CÓRDOBA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar el proyecto y realizar la rehabilitación y mejora de las manzanas públicas de alquiler de la calle General Lázaro Cárdenas y del Pasaje Fray Bartolomé de las Casas, en Córdoba, a lo largo del año 2018.
2. Elaborar una propuesta de rehabilitación y mejora del resto de los espacios que son de su responsabilidad en el barrio del Guadalquivir.
3. Mantener reuniones con las comunidades de vecinos de estas manzanas en las próximas semanas para abordar las necesidades de la intervención.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a implantación del bachillerato de artes escénicas en el instituto Poeta García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Analizar la viabilidad de implantar otro bachillerato de artes, concretamente artes escénicas, música y danza en el IES Poeta García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera, dotándolo cuando se determine tanto del profesorado como de los medios necesarios para ponerlo en marcha en los próximos cursos académicos».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 del texto propositivo, quedando como sigue:

«2. Impulsar en este centro educativo una renovación y mayor dotación de recursos TIC, así como la conexión a Internet de alta velocidad o banda ancha para el próximo curso escolar 2018-2019».

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a implantación del bachillerato de artes escénicas en el instituto Poeta García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO DE ARTES ESCÉNICAS EN EL INSTITUTO
POETA GARCÍA GUTIÉRREZ DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Implantar, tras los informes pertinentes, el Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza en el instituto Poeta García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera, dotándolo tanto del profesorado como de los medios materiales para ello en los próximos cursos académicos.
2. Dotar de una nueva aula informática al instituto Poeta García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera, así como de conexión a Internet de alta velocidad o banda ancha para el próximo curso escolar 2018-2019, previos los informes pertinentes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000169, Proposición no de ley relativa a la situación laboral de las monitoras y monitores escolares

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 13 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MONITORAS Y MONITORES ESCOLARES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación para que los puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de monitoras y monitores escolares con la característica de fijos discontinuos y los ocupados por personal temporal pasen a ser de año completo en ambos casos.
2. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación para que los puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de monitoras y monitores escolares con la característica de fijos discontinuos y con jornada parcial progresivamente vayan aumentando su jornada hasta pasar a ser de jornada completa en función de las necesidades de los centros educativos.
3. Reconocer la experiencia laboral desde el primer momento de la contratación en aquellos supuestos en los que la adquisición de la condición de personal laboral de determinadas monitoras y monitores escolares se haya hecho con carácter fijo discontinuo, con el fin de que puedan concursar en igualdad de condiciones.
4. Realizar las modificaciones presupuestarias oportunas con carácter permanente respecto de los créditos futuros, en el mes de julio, una vez finalizado el curso 2017-2018, con objeto de incrementar el crédito presupuestario consignado en el importe necesario para garantizar la cobertura presupuestaria adecuada y suficiente para las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación señaladas en los puntos 1 y 2.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único de la parte propositiva, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que los procedimientos quirúrgicos utilizados en el tratamiento de la reasignación de sexo masculino sean analizados en el seno de la Comisión profesional para la gestión de las listas de espera, valorando los tiempos de respuesta asistencial adecuados y la pertinencia de estar incluido o no en un decreto de garantía de respuesta quirúrgica».

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LAS MASTECTOMÍAS Y LAS CIRUGÍAS GENITALES DE HOMBRES TRANSEXUALES EN EL DECRETO 209/2001, DE 18 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECE LA GARANTÍA DE PLAZO DE RESPUESTA QUIRÚRGICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las mastectomías de hombres transexuales y las cirugías genitales se incluyan en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía, estableciendo un tiempo de espera de un año para las mastectomías y de dos años para las cirugías genitales, realizando cualquier otra modificación normativa que sea necesaria para hacer efectivo lo dispuesto en esta iniciativa.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a apoyo a las personas trabajadoras del sector del manipulado de frutas y hortalizas para agilizar el cobro de las prestaciones por desempleo

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 12 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DEL MANIPULADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA AGILIZAR EL COBRO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que el Gobierno de España, como Administración competente, garantice a las personas trabajadoras del sector del manipulado de frutas y hortalizas en Andalucía el cobro de las prestaciones por desempleo en tiempo y forma.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España, como Administración competente, aporte una solución con carácter urgente y prioritario al problema informático de la aplicación de la Tesorería General de la Seguridad Social, que provoca que los trabajadores y trabajadoras del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) tengan que reconocer manualmente todas y cada una de las prestaciones de los trabajadores y trabajadoras del sector del manipulado de frutas y hortalizas.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que desde el Gobierno de España se resuelva de forma urgente el problema de falta de personal en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), ya sea cubriendo las plazas o con el personal de refuerzo que sea necesario, de forma que las personas que trabajan en este servicio público puedan desarrollar su labor adecuadamente y, por tanto, resolver en tiempo y forma las prestaciones por desempleo de los trabajadores y trabajadoras del sector del manipulado de frutas y hortalizas que en estos meses de fin de campaña las soliciten.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a la apertura de centro de formación para el empleo Rafael Salinas en Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 12 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único de la parte propositiva, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento en el centro de formación para el empleo Rafael Salinas de Málaga, antes de que finalice el año, una oferta formativa acorde a las necesidades y demandas de los desempleados malagueños, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para ello».

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a la apertura de centro de formación para el empleo Rafael Salinas en Málaga

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 12 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA APERTURA DE CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RAFAEL
SALINAS EN MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento en el Centro de Formación para el Empleo Rafael Salinas de Málaga, antes de que finalice el año, una oferta formativa acorde a las necesidades y demandas de los desempleados malagueños, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para ello.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la oficina de turismo de la Junta de Andalucía en Jerez de la Frontera

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Apartado único

Se propone modificar el único apartado del texto propositivo, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar a lo largo de 2018 un estudio de idoneidad sobre la posibilidad de poner en funcionamiento en la ciudad de Jerez de la Frontera una oficina de turismo. Asimismo, le insta a que para la disposición de la oficina se considere como posible ubicación, y siempre atendiendo a los informes de idoneidad, la Real Escuela de Arte Ecuestre por su capacidad de atracción de visitantes a lo largo de todo el año».

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la oficina de turismo de la Junta de Andalucía en Jerez de la Frontera

Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA OFICINA DE TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EN JEREZ DE LA FRONTERA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar a lo largo de 2018 un estudio de idoneidad para poner en funcionamiento en la ciudad de Jerez de la Frontera una oficina de turismo con el fin de que pueda estar a pleno rendimiento en el año 2019. Asimismo le insta a que para la disposición de esa oficina se considere como posible ubicación, y siempre atendiendo a los informes de idoneidad, la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre por su capacidad de atracción de visitantes a lo largo de todo el año.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al informe de zonas turísticamente saturadas de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Realizar un informe desde la Consejería de Turismo y Deporte para determinar cuáles son las zonas turísticamente saturadas de los principales municipios turísticos de Andalucía en colaboración con los ayuntamientos».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 del texto propositivo, quedando como sigue:

«3. Evaluar el resultado de las medidas acordadas, en base a dicho informe».

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al informe de zonas turísticamente saturadas de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL INFORME DE ZONAS TURÍSTICAMENTE SATURADAS DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar antes de la finalización del siguiente periodo de sesiones un informe desde la Consejería de Turismo y Deporte para determinar cuáles son las zonas turísticamente saturadas de los principales municipios turísticos de Andalucía en colaboración con los ayuntamientos de los municipios que se vean afectados o que lo necesiten o lo soliciten.
2. Dar a conocer los resultados de dicho informe en el Parlamento de Andalucía y abrir un periodo de debate con los grupos políticos con representación parlamentaria con el objeto de poder aportar propuestas y medidas en base a los resultados del mismo.
3. Evaluar el resultado de las medidas acordadas, en base a dicho informe, de manera inmediata.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a la necesidad de mejora de la atención a pacientes de radioterapia del área norte de la provincia de Cádiz

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA NECESIDAD DE MEJORA DE LA ATENCIÓN A PACIENTES DE RADIOTERAPIA
DEL ÁREA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mejorar la dotación de recursos humanos de la unidad de radioterapia para el área norte de la provincia de Cádiz con la contratación del personal sanitario preciso para atender la alta demanda de enfermos.
2. La instalación del segundo acelerador lineal tal y como estaba previsto en el proyecto inicial.
3. Elaborar un informe de situación sobre las necesidades reales de aceleradores lineales de toda Andalucía, y posteriormente hacer una planificación de dotación de dichos aceleradores.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las acciones necesarias para la atención a la salud mental de los menores de 18 años de Andalucía, con la consolidación de un modelo de atención a la infancia y adolescencia equitativo, coordinado, homogéneo y de calidad, que contemple las siguientes actuaciones:

1. Definir el modelo de atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia a implementar en los dispositivos de atención primaria en las USMC y las USMI-J, que debe integrar actividades y programas de promoción de salud, prevención, detección precoz y asistencia integral, garantizando la calidad en el tratamiento.
2. Establecer un plan de capacitación y formación dirigido a los profesionales de las USMC para la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia, potenciando la labor de apoyo de estos profesionales a la atención primaria y el trabajo cooperativo conjunto con Educación y Servicios Sociales.
3. Reorientar los recursos humanos de las unidades de salud mental a las necesidades asistenciales de la población menor de 18 años con estos trastornos, que dé soporte a los nuevos retos que se plantean en esta población.
4. Desarrollar actuaciones de formación, básica y avanzada, dirigidas a los profesionales implicados en la atención de las personas en edad infantil y adolescente.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a mejoras en el funcionamiento de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Socialista y Popular Andalúz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«1. Garantizar el buen funcionamiento de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A, tratando de implementar para su logro los cambios necesarios en el modelo de gestión y en las decisiones estratégicas de la Dirección de la Empresa, así como estableciendo de forma conjunta, contando con su comité de empresa, las fórmulas de capacitación y promoción interna facilitando el proceso de consolidación. Al igual, se revisará si se están cumpliendo lo establecido en los diferentes convenios colectivos que son aplicables a la Empresa».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«3. Evaluar, en coordinación con el comité de empresa, el acceso, condiciones y gestión de todo el personal para subsanar las deficiencias detectadas».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«6. Adoptar medidas relacionadas con la transparencia de los patrocinios que gestiona la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes, tanto con motivo de la celebración de eventos deportivos puntuales, cuanto por la gestión anual de las temporadas de apertura de la estación de esquí de Sierra Nevada, creando un manual de patrocinio, en el que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, y en colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte y la Dirección de la Empresa Pública, se establezcan normas claras y suficientes para la contratación y el convenio de patrocinios, así como para la transparencia de toda la información que atañe a los mismos».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 7**

Se propone la modificación del punto 7 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«7. Sentar las bases para la realización de la evaluación de las políticas públicas, y en concreto sobre el análisis de la política de gastos en la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes».

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación**Apartado 1**

Se propone modificar el apartado 1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Seguir garantizando el buen funcionamiento [...] de la dirección de la empresa».

Enmienda núm. 6, de modificación**Apartado 1.1**

Se propone modificar el apartado 1.1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1.1 Seguir llevando a cabo todos los esfuerzos [...] mejora de la competitividad».

Enmienda núm. 7, de modificación**Apartado 1.2**

Se propone modificar el apartado 1.2 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1.2 Seguir tomando las decisiones necesarias para garantizar la mejora y reconocimiento de todos los empleados y empleadas por el buen cumplimiento de su trabajo, y facilitar el proceso de consolidación, adoptando las medidas necesarias para garantizar la recuperación del empleo público perdido y el carácter indefinido de sus empleados y empleadas, en concordancia con la normativa aplicable».

Enmienda núm. 8, de modificación**Apartado 1.3**

Se propone modificar el apartado 1.3 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1.3 Seguir estableciendo los mecanismos [...] y clientes de los mismos.»

Enmienda núm. 9, de modificación**Apartado 1.4**

Se propone modificar el apartado 1.4 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1.4 Seguir garantizando el cumplimiento [...] así como patrocinios».

Enmienda núm. 10, de modificación**Apartado 3**

Se propone modificar el apartado 3 del texto propositivo, quedando como sigue:

«3. Realizar en el marco de la negociación colectiva una evaluación de todas aquellas condiciones de recursos humanos que mejoren la calidad de los trabajadores y las trabajadoras de la estación».

Enmienda núm. 11, de modificación**Apartado 4**

Se propone modificar el apartado 4 del texto propositivo, quedando como sigue:

«4. Seguir garantizando el cumplimiento [...] de los puestos de trabajo».

Enmienda núm. 12, de modificación**Apartado 5**

Se propone modificar el apartado 5 del texto propositivo, quedando como sigue:

«5. Seguir garantizando el cumplimiento del convenio colectivo de la empresa pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes e implementar medidas de mejora de transparencia de situaciones que generen conflictos laborales en el marco de la negociación colectiva».

Enmienda núm. 13, de modificación**Apartado 6**

Se propone modificar el apartado 6 del texto propositivo, quedando como sigue:

«6. Seguir adoptando medidas relacionadas con la transparencia de los patrocinios que gestiona la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes, tanto con motivo de la celebración de eventos deportivos puntuales cuanto por la gestión anual de las temporadas de apertura de la estación de esquí de Sierra Nevada, respetando las cláusulas de confidencialidad que permitan la optimización en condiciones de mercado de Cetursa».

Enmienda núm. 14, de modificación**Apartado 7**

Se propone modificar el apartado 7 del texto propositivo, quedando como sigue:

«7. Seguir adoptando medidas de evaluación [...] transparencia y buenas prácticas.»

Enmienda núm. 15, de modificación**Apartado 7.3**

Se propone modificar el apartado 7.3 del texto propositivo, quedando como sigue:

«7.3 Seguir elaborando un inventario riguroso [...] de la Junta de Andalucía.»

Enmienda núm. 16, de modificación**Apartado 7.4**

Se propone modificar el apartado 7.4 del texto propositivo, quedando como sigue:

«7.4 Mantener el procedimiento ajustado a la normativa para la descatalogación [...] en la toma de decisiones al respecto.»

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 17, de adición**Nuevo punto**

Se propone un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«10. Cumplir con lo aprobado en la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, y debatida en el Pleno de 14 de diciembre de 2017, en la que se instaba, entre otras cuestiones, al cese inmediato de la consejera delegada, así como a realizar una investigación de la gestión de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., durante los ocho años de mandato de la actual consejera delegada, especialmente en los asuntos contables, laborales y de contratación.»

Enmienda núm. 18, de adición**Nuevo punto**

Se propone un nuevo punto con la siguiente redacción;

«11. La puesta en marcha, tras diálogo y consenso con los sectores implicados, de un nuevo Plan Director de la Estación de Sierra Nevada que promueva la creación de empleo de calidad y que aborde, entre otras cuestiones, la mejor gestión del personal, la puesta en marcha de un plan de infraestructuras que incluya un estudio de viabilidad para estudiar la capacidad de aumentar el dominio esquiable, un ambicioso plan de comunicación y accesibilidad en las pistas y el entorno, y más promoción del recinto invernal y de nieve primavera en los mercados internacionales».

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a mejoras en el funcionamiento de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 14 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CETURSA SIERRA NEVADA S.A.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Seguir garantizando el buen funcionamiento de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., tratando de implementar para su logro los cambios necesarios en el modelo de gestión y en las decisiones estratégicas de la dirección de la empresa:

1.1. Seguir llevando a cabo todos los esfuerzos posibles para generar un ambiente laboral positivo, motivado por la capacitación y la promoción interna, en aras de una mejora de la competitividad.

1.2. Seguir tomando las decisiones necesarias para garantizar la mejora y reconocimiento de todos los empleados y empleadas por el buen cumplimiento de su trabajo, y facilitar el proceso de consolidación, adoptando las medidas necesarias para garantizar la recuperación del empleo público perdido y el carácter indefinido de sus empleados y empleadas, en concordancia con la normativa aplicable.

1.3. Seguir estableciendo los mecanismos oportunos que garanticen la calidad de los servicios de la empresa y la satisfacción de los usuarios y clientes de los mismos.

1.4. Seguir garantizando el cumplimiento normativo de todos los sistemas y las herramientas de transparencia pública en la información de contratación, ofertas de empleo y acceso laboral, promoción, información y reunión sindical, condiciones laborales, nóminas y salarios de todos los empleados y empleadas –en el marco correspondiente–, cesantías, inventario de equipamientos, infraestructuras y material, así como patrocinios.

2. Evaluar, en el marco de la negociación colectiva, el acceso, condiciones y gestión de todo el personal de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., para subsanar las deficiencias detectadas.

3. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de contratación pública, mediante convocatorias de empleo público, con publicidad y concurrencia pública y competitiva, conforme a la Ley, en aras de evitar cualquier tipo de acceso inadecuado al empleo público de la empresa, creando un manual de contratación pública en el que se establezcan los perfiles necesarios, con las competencias profesionales correspondientes, conforme a los roles o funciones que han desarrollar cualquiera de los trabajadores o trabajadoras de la plantilla de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., así como sus sociedades dependientes, sus mandos intermedios y su dirección, fijando, además de las competencias y criterios de

acceso, un sistema de baremos públicos y la exposición pública de los currículos de los candidatos que concurran a la oferta de los puestos de trabajo.

4. Garantizar el cumplimiento del convenio colectivo de la empresa pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes e implementar medidas de mejora de transparencia de situaciones que generen conflictos laborales, tales como:

4.1. Realizar una auditoría para clarificar la situación de los llamados «contratos relevo», garantizando que el acceso a los mismos tenga lugar de acuerdo con las condiciones establecidas en el marco del convenio colectivo de la Empresa Pública. En aquellos casos en los que se pruebe que existen empleados o empleadas que han accedido a este tipo de contratación incumpliendo el convenio colectivo, se comunicará al comité de empresa, a la dirección de la Empresa Pública y a la Consejería de Turismo y Deporte, al objeto de adoptar las medidas que correspondan según acuerdo con el comité de empresa, la dirección de la Empresa, la Consejería de Turismo y Deporte y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

4.2. Realizar una auditoría para determinar el grado de idoneidad o no de las horas extras entre la plantilla de los empleados y empleadas de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes, al objeto de comprobar que se encuentra conforme al convenio colectivo, evitando en todo caso el abuso de su uso, y tratando de suplir las mismas mediante la contratación de personal laboral del que se ha desprendido la empresa en los últimos años.

4.3. Aclarar, mediante su desglose, la masa salarial de las nóminas de los empleados y las empleadas de la plantilla de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., incluyendo la de los cargos intermedios y los miembros de la dirección de la empresa.

4.4. Realizar una auditoría de las cesantías aprobadas a determinados miembros de la dirección de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., en las tres últimas legislaturas.

5. Adoptar medidas relacionadas con la transparencia de los patrocinios que gestiona la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes, tanto con motivo de la celebración de eventos deportivos puntuales cuanto por la gestión anual de las temporadas de apertura de la estación de esquí de Sierra Nevada, creando un manual de patrocinio en el que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, y en colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte y la Dirección de la Empresa Pública, se establezcan normas claras y suficientes para la contratación y el convenio de patrocinios, así como para la transparencia de toda la información que atañe a los mismos.

6. Seguir adoptando medidas de evaluación de las necesidades de adquisición de maquinaria e infraestructura para el mantenimiento y mejora de la estación de esquí, sus espacios y sus instalaciones, y establecer al respecto herramientas de inventario, transparencia y buenas prácticas:

6.1. Elaborar un procedimiento técnicamente preciso sobre las condiciones y los criterios que han de cumplirse para la adquisición de maquinaria costosa, como las máquinas destinadas al mantenimiento de las pistas, a fin de garantizar la mejor racionalización del gasto público, especialmente en beneficio del mantenimiento de las plantillas de trabajadores y trabajadoras.

6.2. Establecer un procedimiento suficientemente claro sobre las condiciones técnicas y económicas que han de darse en la toma de decisiones de grandes inversiones públicas (construcción de nuevas lagunas, instalación de nuevos sistemas de remotes, construcción de edificios, etc.).

6.3. Seguir elaborando un inventario riguroso de los elementos del inmovilizado que garanticen la salvaguarda de los bienes de la entidad (edificios, máquinas pisapistas, vehículos, motos de nieve, etc.), del que dispongan la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

6.4. Mantener el procedimiento ajustado a la normativa para la descatalogación del equipamiento y material de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada S.A., así como sus sociedades dependientes (máquinas pisapistas, motos de nieve, vehículos, máquinas de producción de nieve, ropa de trabajo, etc.), en aras de garantizar la máxima objetividad y transparencia en la toma de decisiones al respecto.

7. Efectuar una auditoría sobre las condiciones en que tienen lugar las relaciones interadministrativas e institucionales entre la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., sus sociedades dependientes, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Monachil, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada, la Universidad de Granada y la Caja Rural de Granada, así como el Gobierno de España, al objeto de aclarar las responsabilidades y competencias de cada uno de los miembros de su Consejo de Administración, o como administraciones y entidades colaboradoras, así como las siguientes cuestiones:

7.1. Clarificar las competencias y responsabilidades en el mantenimiento de los espacios públicos, tales como acerado, calles, asfalto, mantenimiento de iluminación, recogida de basuras, abastecimiento de agua y depuración de aguas fecales, protección del medioambiente, etc.

7.2. Clarificar las condiciones en las cuales se ha de fijar la colaboración con la Consejería de Educación, en materia de promoción de la práctica de esquí en los centros educativos de Andalucía, durante la semana blanca o en otros periodos.

7.3. Clarificar los acuerdos y convenios que se mantienen con la Universidad de Granada, en relación con el uso compartido de espacios, o disfrute preferente de ventajas entre su alumnado.

7.4. Clarificar los acuerdos y convenios que se mantienen con el Gobierno de la nación en materia de defensa, ciencia, deporte de alto rendimiento y medioambiente.

8. Verificar de forma urgente el cumplimiento de reposición, reparación o restitución de las consecuencias derivadas de las decisiones adoptadas en el seno de la dirección de la Empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, S.A., y sus sociedades dependientes, respecto a las retribuciones, incentivos, complementos o gratificaciones extraordinarias y voluntarias de sus cargos directivos, no recogidos en los convenios colectivos aplicables, y que no contaban con el acuerdo del Consejo de Gobierno, la autorización de la Consejería de Turismo y Deporte, ni estaban en conformidad con la normativa aplicable en el seno de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

9. Cumplir con lo aprobado en la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, y debatida en el Pleno de 14 de diciembre de 2017, en la que se instaba, entre otras cuestiones, al cese inmediato de la consejera delegada, así como a realizar una investigación de la gestión de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., durante los ocho años de mandato de la actual consejera delegada, especialmente en los asuntos contables, laborales y de contratación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a creación de una mesa de la minería en la provincia de Huelva

Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 12 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2018, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a creación de una Mesa de la Minería en la provincia de Huelva, 10-18/PNLC-000200, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha urgente de los cursos de formación para el empleo en el centro fijo ocupacional Cartuja, Granada

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa a puesta en marcha urgente de los cursos de formación para el empleo en el centro fijo ocupacional Cartuja, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tasa de paro en Andalucía, en el primer trimestre de 2018, ascendió al 24,7% frente al 16% del conjunto de España, según la Encuesta de Población Activa. En nuestra comunidad, el 61,5% de las personas desempleadas en Andalucía tienen un nivel de formación igual o inferior a la primera etapa de educación secundaria y su tasa de desempleo alcanza el 37,9% frente al 17,9% para quienes, al menos, completaron la segunda etapa de formación secundaria. Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de poner en marcha potentes políticas activas de empleo como conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo. Los centros públicos de formación para el empleo de Andalucía son un referente en la formación de los desempleados y una poderosa herramienta para la inserción laboral de los mismos mediante las prácticas en empresas que realizan.

El perfil del alumnado para las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad se establece según lo estipulado en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y en el artículo 4 de los Reales Decretos que establecen cada Certificado de Profesionalidad. Para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación profesional, no se exige requisito académico ni profesional alguno, mientras que existen otros requisitos para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación profesional. En los últimos años la programación de los cursos, en su mayoría certificados de profesionalidad, por parte de la Junta de

Andalucía ha ido a menos, incluso con años completos en blanco. Años en que la situación provocada por la crisis económica era insostenible y la demanda de formación por parte de las personas desempleadas era mayor, especialmente, en sectores, como la construcción, donde hubieran hecho falta programas urgentes de reinserción laboral. Sin embargo, en el centro de Cartuja, en 2015 no se impartieron cursos; en 2016 se impartieron seis de 23 programados; en 2017, 12 de 37, y en 2018 aún no se ha impartido ninguno. Todo esto se resume en el incumplimiento de la programación de la formación para el empleo en estos centros, aun cuando la programación está aprobada y presupuestada, con la consecuencia del desaprovechamiento de las instalaciones y los recursos con que cuenta el centro en un barrio de Granada que necesita de forma urgente una intervención social y formativa.

Las empresas granadinas solicitan personal con la formación en las familias profesionales que realizan los cursos y prácticas en el centro fijo ocupacional Cartuja. Sin embargo, en estos momentos, y a pesar de las necesidades de formación para el empleo, por parte de las personas desempleadas, y de personal formado por parte de las empresas de Granada, el centro se encuentra en una situación de práctica parálisis. Esta situación es inasumible cuando se trata del único centro público de formación para el empleo de la provincia.

A la ausencia de oportunidades de formación, de reciclaje e inserción laboral de personas desempleadas, se une la precariedad laboral de los docentes del Centro Público de Cartuja en Granada, que motivó una demanda por la contratación como falsos autónomos de los docentes con resultado de sentencia firme del TSJA favorable a los mismos en la que se les declara personal laboral fijo discontinuo. Tras esta sentencia se ha producido una parálisis total por parte de la Junta de Andalucía para resolver su contratación y el cambio de la RPT del centro.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Parlamentarios Podemos Andalucía e IULV-CA plantean en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir de forma urgente con la programación en formación para el empleo aprobada y presupuestada para 2018.
2. Cumplir y asumir la sentencia del TSJA favorable en la que se declara personal laboral fijo discontinuo a trabajadoras y trabajadores del centro.
3. Aumentar progresivamente la oferta formativa del centro para cubrir las necesidades de la población y las demandas de Granada.

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo, y
el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-18/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a clínicas de iDental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2017 las clínicas iDental, clínicas odontológicas catalogadas como de bajo coste y presentes en 22 provincias de España, habían recibido, según información del Gobierno, casi 1.500 reclamaciones en seis comunidades autónomas, de las diez en las que están presentes, cuyos principales motivos eran los siguientes:

- Incumplimiento de las condiciones de la contratación.
- Disconformidad con los tratamientos recibidos.
- Demora en la prestación del servicio de manera injustificada.
- La no devolución de las cantidades cobradas ante la falta de prestación del servicio.
- Incumplimientos del derecho de desistimiento.
- Facturaciones incorrectas.

En estos días estamos siendo testigos de cómo el problema causado por estas clínicas ha aumentado de manera significativa y cómo la gravedad del asunto está llegando a tales niveles que los mecanismos judiciales se están poniendo en marcha a raíz de decenas de denuncias de clientes en diferentes comunidades autónomas, hasta el punto de que ayer mismo se llamó a declarar a los administradores de las clínicas dentales por supuestos delitos de estafa, falsedad documental y apropiación indebida.

De hecho, los colegios profesionales de dentistas han empezado a promover actuaciones colectivas contra las clínicas de iDental. El Colegio de Dentistas de Sevilla ha anunciado recientemente que interpondrá una denuncia penal contra iDental y sus responsables por la comisión de presuntos delitos de estafa, apropiación

indebida y publicidad falsa, ya que tiene constancia de más de 1.200 quejas de afectados por la mala praxis de las clínicas o el cierre repentino de estas. Desde la Comunidad de Madrid aseguran que han interpuesto hasta 12 expedientes a la empresa por incumplir la normativa técnico-sanitaria. De momento, organizaciones de consumidores como Facua tienen constancia de 610 reclamaciones en esta Comunidad y solo en Cataluña hay otras 600 más. En Albacete, los afectados han constituido una plataforma que iniciará las medidas oportunas para que se finalicen los tratamientos que han quedado a medias tras el cierre repentino de la clínica o se devuelvan las cuantías abonadas sin haber iniciado tratamientos. El Servicio de Consumo cántabro ha abierto cinco expedientes sancionadores contra la empresa por más de cincuenta reclamaciones en las que detecta infracciones administrativas, cláusulas abusivas en los contratos, mala praxis y retrasos injustificados en el inicio de tratamientos y durante su ejecución.

Dado el cariz que la situación estaba tomando hace ya unos días, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan) emitió una serie de recomendaciones para los afectados a fin de que puedan ejercer sus derechos ante los órganos pertinentes. Entre las recomendaciones encontramos las de presentar reclamaciones por escrito ante las clínicas, preferiblemente vía fax; solicitar los historiales a las clínicas vía burofax o medio fehaciente y, en caso de no obtener respuesta, acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); presentar reclamaciones ante las autoridades de consumo y sanitarias de las comunidades autónomas, en caso de ser preciso realizar una peritación por un profesional de la odontología y presentar una denuncia ante los juzgados de su localidad; en caso de tener créditos vinculados, presentar la correspondiente denuncia ante los servicios de defensa de los clientes de las entidades financieras con las que se tenga el crédito vinculado, pudiendo desistir en los créditos firmados hace menos de 14 días naturales, así como guardar toda la documentación relativa al caso.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, preocupado desde hace meses con esta problemática, presentó y llevó a debate a la Comisión de Sanidad y Consumo, del Congreso de los Diputados, una proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad y el funcionamiento de las clínicas dentales en España que se aprobaría con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir el mandato de la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales el 27 de abril de 2016, en los términos siguientes, a fin de que el Gobierno adopte las medidas necesarias para que:

- Las clínicas franquiciadas continúen con su funcionamiento habitual, garantizándose los derechos de los profesionales y la atención a los usuarios que tuvieran servicios contratados.

- Con la colaboración de las asociaciones de consumidores, se refuercen o implanten sistemas de prevención y garantía que eviten o reduzcan los perjuicios a los consumidores ante estas situaciones.

- Se establezcan los protocolos de actuación, en los que participen las asociaciones de consumidores, para canalizar tanto la información como las posibles reclamaciones que afecten a los consumidores y usuarios.

- De común acuerdo con las comunidades autónomas, se establezcan medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria. En todo caso, no se podrán incluir ofertas económicas, rebajas, premios o cualquier otro tipo de atractivo económico.

- No se podrá obligar al cliente a la financiación o al pago anticipado de tratamientos no realizados:

– Obligar a que sean transparentes y accesibles al público el nombre y número de colegiado de los especialistas de odontología, especificando el nombre y número de colegiado de aquel que ejerza la dirección técnica del centro.

– Dictar instrucciones a la inspección de trabajo para que revise la existencia de “falsos autónomos” al servicio de las clínicas.

– Establecer un portal de transparencia para los prestadores de servicios sanitarios en el que figuren el tipo, número y porcentaje de tratamientos.

– Obligatoriedad por parte de los colegios de odontólogos, dentro del ámbito de sus competencias, de llevar un registro de las resoluciones sobre las reclamaciones realizadas accesible al público general.

2. Cumplir el mandato de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, aprobada en sus términos en la sesión de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales celebrada el 24 de noviembre de 2016, por la que se instaba al Gobierno a realizar un análisis integral y coordinado de la normativa vigente en materia de publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios y, como consecuencia, y al objeto de elaborar una norma que contenga la regulación básica del Estado sobre esta materia, que:

a) Mejore, actualice y clarifique la regulación de la publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

b) Garantice la seguridad de pacientes y usuarios, persiguiendo la publicidad engañosa y evitando los posibles perjuicios que puedan producirse.

c) Regule de forma detallada la inspección, el control, las responsabilidades y las sanciones que se deriven de la publicidad engañosa en estos centros, cualquiera que sea el régimen jurídico bajo el que presten sus servicios (franquicias, etcétera).

3. Una vez realizado el análisis integral y coordinado de la normativa vigente, de común acuerdo con las comunidades autónomas, que se impulsen medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria, incluyendo, en su caso, restricciones en este tipo de publicidad que impidan incluir ofertas económicas, rebajas, premios o cualquier otro tipo de atractivo económico.

4. Coordinar con las comunidades autónomas un plan específico de inspección laboral en las clínicas dentales para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral.

5. Inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de titulación profesional en las clínicas odontológicas y de los criterios de acreditación de la formación especializada que ofertan algunas de estas clínicas, todo ello en coordinación con las autoridades y organizaciones profesionales competentes.

6. Apoyar a los afectados en las pruebas periciales para la acreditación de los presuntos daños provocados en las clínicas dentales».

Desde Ciudadanos consideramos que las comunidades autónomas, como administraciones responsables de garantizar los derechos de los consumidores y usuarios, además de acreditar y supervisar el correcto funcionamiento de los centros sanitarios de su territorio, han concurrido en una grave dejación de funciones, desembocando su irresponsabilidad en graves perjuicios para miles de ciudadanos en todo el territorio nacional. Pero también consideramos que desde la Administración General del Estado pueden llevarse a cabo medidas concretas que faciliten los procedimientos de reclamación y defensa de los derechos de los consumidores afectados por esta situación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Entablar conversaciones con las plataformas y asociaciones de afectados por las clínicas iDental a fin de trasladarles toda la información precisa para que puedan ejercer la defensa de sus derechos en materia de consumo y sanidad ante los organismos correspondientes de la Comunidad Autónoma.
2. Trasladar al próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud este problema a fin de que se mejoren los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios, así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos.
3. Hacerse cargo de las necesidades de peritaje que precisen los afectados por iDental.
4. Constituir una mesa de expertos independientes, a fin de: (i) determinar si la Administración autonómica ha podido concurrir responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas obligadas a efectuar labores de inspección y supervisión en el ámbito sanitario; (ii) informar, en su caso, sobre las posibles respuestas legales dirigidas a resarcir a los afectados de los daños ocasionados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Administración pública.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000206, *Proposición no de ley relativa a promoción arqueológica de Santiponce-Camas-Valencina (Sevilla)*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a promoción arqueológica de Santiponce-Camas-Valencina (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El creciente *boom* turístico de la ciudad de Sevilla conlleva la necesidad de plantear una diversificación de la oferta cultural de las localidades cercanas con el fin de consolidar y potenciar la actividad turística y cultural como una de las actividades económicas más importantes de Andalucía.

En aras de seguir creciendo en este sentido, la provincia de Sevilla tiene innumerables atractivos tanto paisajísticos como culturales a escasos kilómetros de la capital, y todos ellos enmarcados dentro de un triángulo especial donde se localizan los restos arqueológicos y monumentales de cuatro culturas, que suponen un rico filón tanto histórico como económico y que se encuentran parcialmente explotados en unos casos y completamente abandonados en otros.

Se trata del triángulo Santiponce-Camas-Valencina donde se concentran restos arqueológicos de la Edad del Cobre, dólmenes de Montelirio, la Pastora, Matarrubilla y Ontiveros, que son bienes de interés cultural (BIC), el cerro del Carambolo, Itálica o el monasterio de San Isidoro del Campo.

Por ejemplo, los dólmenes se encuentran en suelo de titularidad privada, carentes de cualquier infraestructura, aparcamientos, centro de recepción de visitantes, y en algún caso luz, lo que hace imposible la visita. Aunque el Ayuntamiento ofrece un sistema de visitas gratuitas, la importancia de los monumentos requiere una mayor organización, e interés por parte de las Administraciones Públicas con competencia en la materia, en servicios y seguridad.

En el término municipal de Camas, en el cerro del Carambolo, donde antiguamente se ubicaba la Sociedad de Tiro Pichón, el 30 de septiembre de 1958 fue el escenario de uno de los mayores descubrimientos de Sevilla y de toda Andalucía: las ruinas de una antiquísima construcción y de un tesoro de 21 piezas de oro labradas al estilo oriental y cuyo origen se remonta a los siglos VII y VIII antes de Cristo —el tesoro del Carambolo—.

Los suelos del cerro fueron adquiridos en el año 2000 por un promotor privado para la construcción de un hotel, que integraría las ruinas del santuario, principalmente vestigios de cimentaciones de adobe, mediante un centro de interpretación. No obstante, las restricciones dictadas en su momento desde la Consejería de Cultura a esta iniciativa motivaron que en 2009 el citado grupo inmobiliario ofertase los terrenos a la Administración autonómica al considerar truncado su proyecto.

En Santiponce se encuentra el conjunto de Itálica y el Monasterio de San Isidoro del Campo. Ambos conjuntos con conocido valor arqueológico y artístico. El monasterio de San Isidoro del Campo fue fundado en el año 1301 por Alonso Pérez de Guzmán y María Alonso Coronel en un lugar cercano a las ruinas de Itálica donde, según la tradición, fue enterrado San Isidoro de Sevilla, y desde entonces ha estado bajo la administración espiritual y temporal de diferentes órdenes religiosas —cistercienses, ermitaños jerónimos y Orden de San Jerónimo— que han dejado su impronta tanto en la construcción como en la decoración del recinto.

En 1432 los ermitaños jerónimos de Fray Lope de Olmedo sustituyeron a los cistercienses y llevaron a cabo una profunda reforma en el Monasterio que se reflejó en el concepto de vida monacal y sustancialmente en la decoración. A mediados del siglo XVI surge un foco religioso de carácter reformista en Sevilla, en el que participaron los frailes de este monasterio, que llevó al encarcelamiento de varios monjes y a la huida de otros fuera de España, entre ellos Casiodoro de Reina, autor de la primera traducción de la Biblia a la lengua castellana, conocida como Biblia del Oso. Tras estos episodios, Felipe II ordenó la fusión de la congregación con la orden jerónima.

En este singular monasterio fortaleza, con doble iglesia, se yuxtaponen el estilo gótico con claras influencias del Languedoc y el mudéjar, en el que es visible la tradición almohade. Frente a la austeridad cisterciense, el monasterio jerónimo se decora con pinturas murales que conforman posiblemente uno de los conjuntos más notables de toda España. El Monasterio fue ampliándose y enriqueciéndose con los siglos, llegando a contar con una torre, una espadaña, cinco claustros y, junto a las dependencias monacales, la procuraduría, la hospedería y las instalaciones agropecuarias propias de estas instituciones que pretendían ser autosuficientes. En torno al Claustro de los Muertos se articulan las dependencias del núcleo medieval: iglesias, refectorio, sacristía, sala capitular, etc.

Durante el Barroco, este núcleo medieval se transforma con retablos (destacan los dos expuestos al público de Martínez Montañés), sillería, nuevas pinturas murales y bóvedas de yeso.

Sus propiedades eran muy numerosas e incluían la población de Santiponce, ubicada originariamente, a orillas del Guadalquivir hasta que fue destruida por una riada en 1603, que provocó el traslado de la población a las ruinas de Itálica, lo que dio lugar al actual asentamiento.

El monasterio de San Isidoro del Campo, en manos privadas y cedido para su gestión a la Junta, se encuentra en la actualidad en un conflicto legal del que sería conveniente salir reservando el interés cultural del monumento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer de manera conjunta con los ayuntamientos de estas localidades, en el plazo de un año, un plan para que, con un proyecto definido, se impulse esta zona, basándose en el valor patrimonial y cultural que posee, anime a la inversión privada y a las grandes empresas turísticas a invertir y promocióne esta zona aledaña a Sevilla.
2. Consolidar estas localidades como destino de atracción turística cultural basado en la historia y la arqueología, desde la Edad del Cobre, con sus restos representados por dólmenes y tholos, la Sevilla tartésica y fenicia del Carambolo, la Sevilla romana de Itálica y la Sevilla musulmana de la ciudad.
3. Potenciar la investigación en esta materia con el fin de lograr un referente de investigaciones arqueológicas y estudios sobre la antigüedad, poniendo en marcha proyectos que tengan cooperación tanto a nivel nacional como internacional.
4. Activar programas destinados a complementar la formación universitaria en la materia.
5. Estudiar y llevar a cabo en el plazo de un año un plan de movilidad que dote a la zona de los transportes y servicios necesarios para dar respuesta a la oferta turística y cultural que se reciba.
6. Potenciar, en colaboración de los ayuntamientos, asociaciones y entidades privadas interesadas, los servicios de visitas guiadas, transportes, centros de recepción, tienda de recuerdos, hostelería, etcétera.

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa a medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año se consumen en el mundo 500.000 millones de bolsas de plástico (8.000 millones en Europa) y un porcentaje altísimo de ellas acaba contaminando los mares y los océanos. De las 290 millones de toneladas de plástico que se fabrican en el mundo por año, el 30 por ciento son productos que se usan solo una vez.

El plástico tarda cientos de años en descomponerse en el medioambiente, hasta mil años según el tipo de plástico. Utilizar masivamente un material tan duradero para objetos desechables es un error de consecuencias catastróficas a nivel global.

Uno de los grandes problemas de estas bolsas a largo plazo es su descomposición dentro del agua. La acción de las olas, las corrientes o el efecto del sol provocan que las bolsas de plástico se fragmenten en trocitos minúsculos denominados microplásticos.

En los océanos de todo el mundo hay más plástico en suspensión que plancton, es decir, más plástico que comida. Son las llamadas «grandes manchas de basura». En su gran mayoría están compuestas por fragmentos pequeños (menos de 4 mm) y dispersos en superficies gigantescas (la mancha del Pacífico es mayor que EEUU) por lo que es imposible verlas a simple vista y mucho menos limpiarlas. Son gigantescas «sopas» de plástico.

Las sopas de plástico, terrenales y marinas, pequeñas o grandes, son tan peligrosas como el cambio climático, están matando más animales que el propio fenómeno. Los plásticos son ingeridos por un 38 por ciento de las especies de aves y por el 26 por ciento de los mamíferos marinos, provocando mortalidades masivas.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre un 70 y 90% de los residuos acuáticos que se encuentran en las playas son plásticos y se estima que causan de muerte de unos 100.000 mamíferos marinos cada año.

A modo de ejemplo, las tortugas marinas ingieren las bolsas al confundirlas con medusas, y luego no tienen capacidad para evacuarlas. Y esto no solo afecta a los animales marinos, en la capital de Mauritania, el 70% del ganado que se muere lo hace a consecuencia de la ingesta de bolsas de plástico.

Por razones técnicas y económicas el plástico es muy caro y complicado de reciclar, al contrario que otros materiales. Normalmente el plástico que arrojamamos en un contenedor termina convertido en otros objetos no reciclables como plásticos de inferior calidad, textiles... Es decir, que solo estamos retrasando su llegada al basurero.

En España, el 50% de los plásticos que llegan a los sistemas de gestión de residuos terminan en los vertederos sin ser reciclados.

Las bolsas plásticas de un solo uso está calculado que ni tan siquiera la mitad de ellas vuelven a ser reutilizadas, aunque solo sea como bolsas de basura, y solo el 10% acaban en el contenedor amarillo para ser recicladas. Su fabricación consume grandes cantidades de energía, ya que por cada unidad se emiten alrededor de cuatro gramos de CO₂ en su elaboración, contribuyendo al efecto invernadero y al cambio climático.

El pasado 2 de marzo, el Consejo de Europa adoptó el texto definitivo de la directiva relativa a las bolsas de plástico por la que se modifica la anterior directiva 94/62 del 4 de noviembre de 2013. Con ella se persigue una reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras o de un solo uso por el impacto que su abandono descontrolado tiene en el medioambiente.

La nueva legislación plantea dos medidas de reducción obligatorias, los países tendrán que comprometerse a cumplir con uno de los dos objetivos. El primero es que tomen medidas para reducir el consumo medio anual de las bolsas de plástico ligero no biodegradable hasta 90 por persona al final de 2019 y 40 al final de 2025. El otro compromiso por el que pueden optar los miembros de la UE es garantizar que después de 2018 las bolsas no se entreguen gratuitamente en los comercios, una medida que ya se toma en algunas comunidades autónomas.

En España cada ciudadano consume al año 238 bolsas de plástico, más de 97.000 toneladas de las que apenas se recicla el 10%, según los últimos datos disponibles de Cicloplast. Se necesitan 5 minutos para producir una bolsa de plástico, su vida útil es aproximadamente de 12 minutos, sin embargo, tarda siglos en degradarse. Asimismo, las bolsas serigrafiadas pueden contener residuos metálicos tóxicos.

Los cambios en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados introducidos por la ley 11/2012, de medidas urgentes en materia de medioambiente, establecen que «reglamentariamente se establecerá el calendario de sustitución de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, así como las fórmulas previstas para el cumplimiento de dicho calendario», sin que a la fecha se haya desarrollado dicho calendario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Elaborar, una vez aprobado el reglamento previsto en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, por medio del cual debe establecerse un calendario para la sustitución de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, un plan andaluz para disponer la sustitución de estas bolsas de plástico no biodegradable, contando con la colaboración de los agentes económicos y sociales, así como con las entidades y asociaciones con interés en la materia.

2. Adoptar las medidas que procedan para reducir las consecuencias nocivas derivadas del uso de las bolsas de plástico etiquetadas como «oxobiodegradables» u «oxodegradables», que suelen incorporar aditivos a los plásticos convencionales, y limitar su consumo, así como para evitar su etiquetado como «biodegradables», dado que dicha designación puede inducir a error respecto a sus consecuencias para el medioambiente.

3. Elaborar un informe en el plazo máximo de seis meses donde se establezca la recogida de elementos de plástico de uso diario en la Administración de la Junta de Andalucía y se sustituyan por aquellos que estén fabricados en un 50% con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el almidón o la fécula de patata, a partir del 1 de enero del 2019, porcentaje que será del 60% a partir del 1 de enero de 2020.

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la Comisión del V Centenario de Elio Antonio Nebrija

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la Comisión V Centenario Elio Antonio Nebrija.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del quinientos aniversario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, vieron la necesidad de crear una institución que comenzara a trabajar de cara a este evento tan importante a nivel local, regional, nacional e incluso mundial por la repercusión que la obra de este insigne humanista tuvo en todo el mundo. Tomaron la decisión de crear una fundación, la Fundación V Centenario Elio Antonio de Nebrija, cuyos objetivos quedan plasmados en su declaración fundacional.

Lebrija, su historia y hasta la más popular de sus devociones están asociados íntegramente a la figura y al recuerdo de Elio Antonio de Nebrija. Lebrija ha venido a través del tiempo homenajeando a su hijo más ilustre, que quiso anteponer el nombre de su ciudad al suyo propio, y así es reconocido universalmente quien fue maestro de los maestros del Renacimiento y el padre indiscutible de la gramática de nuestra lengua.

Estas consideraciones justifican sobradamente la creación en Lebrija de la Fundación V Centenario Elio Antonio de Nebrija, cuyos objetivos principales son el estudio y difusión de la figura y obra de Elio Antonio de Nebrija en el ámbito español, europeo, hispanoamericano y mundial, con motivo del V centenario de su muerte.

Como actividad permanente, la Fundación V Centenario Elio Antonio de Lebrija tiene la intención de establecer en Lebrija un centro de estudios sobre Elio Antonio de Nebrija, mediante la creación de una biblioteca especializada en los diversos aspectos referentes a Elio Antonio y su época.

La Fundación V Centenario Elio Antonio de Nebrija está abierta a la colaboración de todos los centros de estudios españoles y extranjeros interesados en participar en este proyecto.

El acto oficial de la creación de la fundación se celebró el 1 de abril de 2016 en el Patio de la Clavería, anexo al de los Naranjos, en el artístico templo de Santa María de la Oliva. El evento estuvo repleto de público llegado desde la misma Lebrija y otros lugares de Sevilla, Málaga o Cádiz y del resto de España, incluido Extremadura, entre ellos el alcalde de Zalamea de la Serena, el pueblo donde estuvo instalada la academia que dirigía Nebrija bajo el patronazgo de don Juan de Zúñiga, maestro de Alcántara.

Ese mismo 2016 se instituyeron las Jornadas Universitarias Elio Antonio de Nebrija, que se celebraron en el mes de octubre, firmándose un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla. La Fundación San Millán de la Cogolla patrocinó parte de estas jornadas conjuntamente con el Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española (Cilengua).

El día 1 de abril de 2017, la Fundación celebró el primer aniversario en la casa donde nació nuestro insigne humanista Elio Antonio. El acto fue presidido por la Real Academia Española, representada en nombre del director por don Pedro Álvarez de Miranda, académico bibliotecario, y el Ayuntamiento de Lebrija. Asistieron el catedrático y académico don Manuel González Jiménez, presidente de honor del Cabildo Alfonso X el Sabio, y don Alberto Máximo Pérez Calero, presidente del Ateneo de Sevilla, entre otras personalidades. La placa fue costeada por varias empresas lebrijanas.

Del 19 al 21 de octubre se celebraron las II Jornadas Universitarias Elio Antonio de Nebrija, en las que intervinieron ponentes de la Real Academia Española, Universidad de Sevilla, Universidad de Bolonia y Universidad de Salamanca.

El segundo aniversario de la fundación estuvo presidido por don Juan Manuel Bonet, director de Instituto Cervantes, instituto con el que en breve vamos a firmar un convenio de colaboración, y está previsto que en otoño se celebren unas jornadas Elio Antonio de Nebrija en la Universidad de Bolonia. Jornadas que tendrán lugar en el colegio San Clemente de los Españoles, donde estudió Elio Antonio.

La programación de las III Jornadas Universitarias Elio Antonio de Nebrija está prevista para los días 25 al 27 de octubre, y contarán con ponencias de representantes de la Real Academia Española (RAE), Universidad de Sevilla y Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española (Cilengua).

La Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Cultura puede y debe liderar los actos y eventos que, a través de la comisión que se formule, celebre tan destacada efeméride con la divulgación y esplendor que se merece, un hito importante a nivel local, regional, nacional e incluso mundial por la repercusión que la obra de Elio Antonio de Nebrija tiene para nuestra lengua.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Iniciar las acciones necesarias para coordinar y liderar, conjuntamente con la fundación, la constitución de la comisión organizadora de la celebración del V centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija en el próximo año 2022.

2. Recabar la participación efectiva en la Comisión de la Fundación V Centenario Elio Antonio de Nebrija, del Gobierno de España, el Ayuntamiento de Lebrija y las entidades culturales y científicas que se muestren interesadas (Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, Real Academia Española, Instituto Cervantes, Univer-

sidades, Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española —Cilengua—, Fundación San Millán de la Cogolla, Ateneo de Sevilla, etc.).

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector agrícola de la provincia de Huelva

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al apoyo al sector agrícola de la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales fortalezas de la economía onubense es su diversificación y, más en concreto, su sector agrícola. Un sector que se ha convertido en estratégico para el presente y el futuro de una provincia que se enfrenta a grandes desafíos.

La agricultura en la provincia de Huelva es una actividad que viene generando gran valor añadido al PIB regional y provincial. En concreto, la evolución y modernización que ha sufrido desde la década de los años sesenta la agricultura onubense viene en gran medida auspiciada por el auge, que desde dicha década, tiene el cultivo de las berries. Un cultivo que se ha configurado como una seña de identidad de la provincia de Huelva y de Andalucía, ya que es dicha provincia el principal productor que abastece a los mercados europeos. La propia Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha cifrado la extensión de cultivos bajo plástico en esta provincia en 12.701 hectáreas para el año 2016, siendo el doble actualmente que la extensión dedicada a este cultivo hace ahora 12 años, lo que muestra la importancia y relevancia que para el conjunto del desarrollo económico y social en la provincia de Huelva tienen las berries.

Es por tanto que existe una correlación directa entre la evolución y modernización de la agricultura onubense y el auge del cultivo de las berries, que ha demostrado el carácter emprendedor y visionario de muchos agricultores en la provincia de Huelva. Sobre todo, en las últimas décadas en las que los esfuerzos se han centrado en compatibilizar los cultivos con el respeto al rico entorno medioambiental en el que se desarrollan, así como a un esfuerzo inversor en innovación de procesos y variedades.

En las últimas semanas estamos viendo que están surgiendo noticias sobre presuntos abusos sexuales a temporeras, que están afectando al conjunto del sector. Estos hechos son inadmisibles y deben ser investigados hasta sus últimas consecuencias, pero no se puede generalizar al conjunto del sector agrícola onubense, que, como hemos comentado, ha demostrado el suficiente tesón y arrojo para que este y otros cultivos cuenten actualmente con el reconocimiento de mercados nacionales e internacionales. No en vano el valor de las exportaciones de dicho sector está en torno a los 870 millones de euros por campaña, lo que nos muestra la capacidad de innovación y adaptación que el sector ha desarrollado desde sus inicios hasta nuestros días, así como la importancia social en términos de generación de empleo que ha supuesto para una provincia con una de las mayores tasas de paro estructurales de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo explícito a los agricultores y al sector agrícola en su conjunto de la provincia de Huelva como fuente de generación de riqueza, empleo y desarrollo social de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000210, *Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de los nuevos juzgados de Torremolinos (Málaga)*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la puesta en marcha de los nuevos juzgados de Torremolinos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual edificio destinado a albergar el Museo de Bellas Artes, Histórico y de Artes y Costumbres Populares de Torremolinos, en Málaga, se encuentra desde hace tres años abandonado y sin finalizar su construcción, deteriorándose por la no conservación del mismo.

Con fecha 2 de octubre de 2015 la Junta de Andalucía deniega la viabilidad del proyecto del museo, siendo esta una resolución no definitiva. El equipo de Gobierno municipal tenía un plazo de un mes para interponer un recurso de alzada, cosa que no hizo.

Por otro lado, el partido judicial de Torremolinos está integrado actualmente por cinco juzgados de primera instancia y cinco de instrucción, además de la Sección Territorial de la Fiscalía Provincial de Málaga, el Instituto de Medicina Legal y otros servicios anexos que se ubican en tres sedes, una en propiedad y las otras dos en régimen de alquiler, con una superficie total de 3.897,60 metros cuadrados.

Hace más de un año se detectó una plaga de termitas en los juzgados de Torremolinos. Pese a la fumigación realizada después de que el juez decano notificara en varias ocasiones a la Junta de Andalucía la necesidad de sanear la sede más antigua, ubicada en el número 24 de la avenida Palma de Mallorca, los insectos volvieron a aparecer, esta vez en despachos y otras dependencias. Las termitas ya hicieron estragos en el archivo, dejando un alto porcentaje de expedientes en un estado «irrecuperable», según denunciaron los funcionarios, y ahora han sido detectadas en el Juzgado de Instrucción número 1 y el Registro Civil.

El juez decano ya ha informado de estos problemas al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Audiencia Provincial y el Gobierno autonómico. También el decano del Colegio de Abogados, Francisco Javier Lara, considera «lamentable» que el partido judicial de Benalmádena y Torremolinos, «uno de los más importantes de España», cuya actividad jurisdiccional abarca a más de 130.000 habitantes, cifra que en los meses de verano se triplica, tenga tres sedes «dispersas y obsoletas». A estas críticas se suman las exigencias del Sindicato Profesional de Justicia, que solicitó una nueva sede el 10 de mayo de 2017 tras visitar los juzgados: «Cuesta creer que estén en funcionamiento. Parecen de otra época».

Ante estos hechos, la única acción por parte del equipo de gobierno para reclamar ante la Junta de Andalucía la construcción y/o mejora de las instalaciones judiciales en Torremolinos, ha sido decidir prescindir, al menos temporalmente, de parte del patrimonio de Torremolinos, ofreciendo un espacio museístico para la sede judicial.

Varias han sido las noticias aparecidas en prensa sobre una cesión a la Junta de Andalucía para el uso del edificio como juzgados. El pasado 2 de junio de 2017, el consejero de Justicia e Interior, don Emilio de Llera, mostraba su apoyo a la propuesta del equipo de gobierno en este sentido.

No estamos de acuerdo con esta solución, en tanto se trata de tapar los problemas y dejaciones de la Junta de Andalucía en sus obligaciones en materia judicial. Y más en este caso, donde el Ayuntamiento de Torremolinos ya puso en manos de la Junta de Andalucía un solar de más de 11.000 metros cuadrados para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Torremolinos. Es más, el edificio del museo sería insuficiente para albergar las necesidades judiciales actuales.

Además, las necesidades culturales de Torremolinos son una realidad. Más de 5.200 personas acuden cada año al Centro Cultural Pablo Ruiz Picasso a distintas actividades culturales, siendo la demanda tan alta que existen listas de espera para acceder a sus talleres, por lo que desde este Grupo Parlamentario defendemos el uso cultural, museístico y expositivo del edificio del museo de Torremolinos, un edificio sobre el que se podrían crear proyectos culturales y ampliar la oferta del Centro Cultural Pablo Ruiz Picasso, lo que repercutirá no solo en nuestros vecinos sino también en los cientos de miles de visitantes que vienen cada año a Torremolinos, pudiendo ser un aliciente turístico a promocionar.

En el pleno extraordinario del Ayuntamiento de Torremolinos de junio de 2017, se aprobó por unanimidad instar a la Junta de Andalucía a la presentación del proyecto de los juzgados de Torremolinos y a fijar un acuerdo presupuestario para la ejecución del mismo. Además, se aprobó instar a la Junta de Andalucía a la mejora y acondicionamiento de las distintas sedes judiciales en nuestro municipio y del Registro Civil, que presentan graves problemas por la falta de mantenimiento adecuado debido a la dejadez funcional y competencial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La presentación en el plazo de seis meses del proyecto de los juzgados de Torremolinos al Ayuntamiento de Torremolinos y fijar un acuerdo presupuestario para la ejecución del mismo.

2. Mejorar y acondicionar las distintas sedes judiciales en dicho municipio y el Registro Civil, que presentan graves problemas por la falta de mantenimiento adecuado debido a la dejadez funcional y competencial de la Junta de Andalucía.

3. Que no se utilice el inmueble del edificio del Museo para albergar los juzgados de Torremolinos ni temporalmente ni definitivamente.

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-18/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa a la progresiva ampliación de la planta judicial en Andalucía**

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la progresiva ampliación de la planta judicial en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años el TSJA, colegios profesionales (abogados, graduados sociales y procuradores), así como funcionarios, jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia de Andalucía, vienen solicitando la ampliación de la planta judicial en nuestra Comunidad como una de las necesidades (ni mucho menos la única) de la Administración de Justicia en Andalucía.

El Ministerio de Justicia del anterior Gobierno de España, sensible a estas peticiones, con el fin de adecuar progresivamente la planta judicial a las necesidades existentes para contribuir a un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia en España y Andalucía, mediante el RD 902/2017, de 13 de octubre, de creación de juzgados y plazas judiciales, dispuso la ampliación de la planta judicial con 87 nuevos juzgados (18 de ellos en Andalucía). Además, durante 2018 se crearán 200 nuevas plazas de jueces y 100 de fiscales.

Esta ampliación de la planta judicial se aprobó teniendo en cuenta las peticiones de las comunidades autónomas. En el caso de Andalucía esta coordinación es fundamental ya que, conforme a los artículos 147 y 148 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a la comunidad las competencias sobre medios materiales, infraestructuras y personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia y, por tanto, está obligada a dotar de estos medios a los juzgados. Lamentablemente, la Consejería de Justicia e Interior no está cumpliendo con su obligación, siendo innumerables los déficits en infraestructuras, material o personal en los juzgados andaluces, por lo que es necesario que la Consejería competente acompañe al esfuerzo del Ministerio, para lo que debe destinar una mayor inversión a infraestructuras, personal y medios de los juzgados andaluces.

Como se ha adelantado más arriba, de los 87 nuevos órganos judiciales que se han creado o crearán a lo largo de 2018, 18 son andaluces, de ellos algunos ya han entrado en funcionamiento y otros lo harán próximamente, conforme se dispone en la Orden Jus/1277/2017, de 22 de diciembre, sobre entrada en funcionamiento de los 77 nuevos juzgados correspondientes a la programación de 2017. Al día de la fecha la situación es la siguiente:

—El 31 de marzo de 2018 entraron en funcionamiento 6 nuevos juzgados en Andalucía: los Juzgados de Primera Instancia núm. 11 de Córdoba, 28 de Sevilla y 20 de Málaga; los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Roquetas de Mar, 4 de Vera, y finalmente el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Almería.

—El 30 de abril de 2018 entro en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de El Ejido.

—El 30 de junio de 2018 entrarán en funcionamiento otros 6 nuevos juzgados: el Mercantil núm. 3 de Sevilla; los de Primera Instancia núm. 9 de Almería, 8 de Huelva y 29 de Sevilla, y los de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Santa Fe y núm. 6 de Estepona.

—El 30 de noviembre de 2018 entrarán en funcionamiento 5 nuevos juzgados: los de Primera Instancia núm. 5 de Algeciras, 7 de Jerez de la Frontera y 7 de Jaén; el de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sanlúcar la Mayor, y el Juzgado de lo Social núm. 2 de Algeciras.

Continúa siendo necesario que la Consejería de Justicia e Interior solicite que, en la programación del Ministerio de Justicia para 2019, se continúe ampliando la planta judicial de Andalucía en respuesta a las demandas del TSJA y operadores jurídicos, siendo inaplazable que dicha Consejería comience a hacer un mayor esfuerzo presupuestario para dotar adecuadamente los juzgados con edificios dignos, personal, y medios materiales y tecnológicos de los que ahora se carecen en muchos partidos judiciales andaluces.

De entre las necesidades judiciales de Andalucía, sin ánimo de ser exhaustivos, consideramos necesario destacar los que son «la puerta de entrada» de los ciudadanos a la Administración de Justicia: los juzgados de primera instancia e instrucción de los pueblos y ciudades de tamaño medio de Andalucía, y es por ello que creemos necesario que la Consejería de Justicia e Interior solicite al Ministerio de Justicia la creación, en las próximas programaciones del Ministerio, de los 5 juzgados mixtos que, reclamados por el TSJA en su memoria de 2016, aún no se han creado, y que son:

1. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Chiclana de la Frontera.
2. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Ayamonte.
3. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Sanlúcar de Barrameda.
4. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de San Fernando.
5. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de La Palma del Condado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir en su petición de nuevos juzgados al Ministerio de Justicia para las siguientes programaciones de creación de órganos judiciales, los siguientes órganos judiciales:

- 1) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Chiclana de la Frontera.
- 2) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Ayamonte.
- 3) Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Sanlúcar de Barrameda.
- 4) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de San Fernando.
- 5) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de La Palma del Condado.

2. Realizar las consignaciones presupuestarias necesarias para dotar adecuadamente a los órganos jurisdiccionales andaluces existentes y a los de reciente creación de las infraestructuras, personal debidamente formado, medios materiales y tecnológicos necesarios.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-18/PNLC-000212, *Proposición no de ley relativa a la declaración del monumento a los Mártires de la Libertad, de Almería, como bien de interés cultural*

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a la declaración del Monumento a los Mártires de la Libertad, de Almería, como bien de interés cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El monumento a los Mártires de la Libertad, conocido popularmente como «Pingurucho de los Coloraos» o simplemente «Los Coloraos», está en el centro del debate político de Almería estos días, ante la amenaza del alcalde de la ciudad de quitarlo de su ubicación actual, en la Plaza Vieja, para esconderlo y condenarlo a un futuro incierto.

Para comprender la importancia de este monumento, conviene reseñar algunos hechos históricos. En 1824, un grupo de liberales voluntarios desembarcaron en Gibraltar para apoyar el levantamiento de los españoles frente al absolutismo de Fernando VII. El 6 de agosto zarparon de Gibraltar hacia Almería, uniformados con camisas rojas, de donde viene el nombre popular con el que se conoce al monumento. No llegaron a las costas almerienses hasta el día 14, siendo recibidos por las fuerzas oficialistas, que mataron a algunos allí mismo mientras que el resto huyó. En los días siguientes, los coloraos huidos fueron capturados, hechos presos y, finalmente, sin mediar juicio alguno, el 24 de agosto fueron conducidos a la rambla de Belén, puestos de rodillas y fusilados.

Años después, en honor a los liberales ejecutados, se construyó lo que se conocía entonces como el «Cenotafio de los Coloraos», en el mismo cementerio de Belén, donde habían sido fusilados, situado entre la actual plaza de toros y la rambla de Belén.

No se sabe cuándo fue erigido exactamente, pero el 24 de agosto de 1837 ya se conmemoró el aniversario de los fusilamientos, con discursos y poesías recitadas ante el monumento y con la celebración de una misa funeral en la catedral. Este primer cenotafio era muy modesto, con unas sencillas urnas funerarias.

A propuesta del síndico Blas Sirvent, uno de los almerienses más comprometidos con la intentona de los Coloraos, el Ayuntamiento acordó realizar un monumento más digno para homenajear su memoria. En un escrito que Sirvent dirigió al Ayuntamiento el 10 de julio de 1841 decía:

«Las cenizas de estos héroes, abandonados por diez años al desprecio y al olvido, fueron exhumadas por fin en su día y yacen hoy en el mausoleo elegido al efecto para perpetuar honrosamente su memoria. El tiempo, sin embargo, produce los naturales efectos; aquel monumento memorable es mirado ya con indiferencia, o al menos sin emoción; y sin duda llegará un día en que solo una tradición vaga y desfigurada conserve la memoria de sus orígenes y la historia que representa».

El proyecto para el nuevo mausoleo no se materializó hasta 1868, como a continuación se detallará.

En 1841 el Ayuntamiento acordó conmemorar cada 24 de agosto, con carácter perpetuo, el suceso de los Coloraos. A lo largo de todo el siglo XIX, su memoria estuvo muy integrada en la vida de la ciudad. Cada aniversario de los fusilamientos se recordaba con misas de réquiem en la catedral y en todas las iglesias de la capital almeriense. El 24 de agosto y su víspera se hacía un toque de campanas y se celebraba una procesión cívica en un festejo matutino. Esta procesión, presidida por los representantes del Ayuntamiento, partía de la catedral y acababa en el cenotafio, donde la Guardia Civil o la milicia nacional rendían honores y desfilaban, se leían poesías y el alcalde o su representante clausuraba el acto, recordando la heroicidad de aquellos hombres y haciendo un llamamiento al público para seguir el ejemplo de defensa de la libertad.

Los vaivenes políticos afectaron a la intensidad de los actos de conmemoración, siendo acogidos con recelo por parte de los moderados y con entusiasmo cuando los progresistas estaban en el poder. De hecho, esta circunstancia llevó a que los progresistas lo tomaran por bandera y decidieran finalmente erigir un nuevo mausoleo en 1868. Esta fue una de las primeras decisiones del Ayuntamiento interino revolucionario de Almería durante los años del Sexenio Revolucionario. Fue el 4 de octubre de 1868 cuando el Ayuntamiento aceptó el proyecto de mejora del nuevo «monumento nacional» a cargo de José Marín Baldó, familiar de uno de los fusilados.

Este monumento tenía una placa visible con la siguiente inscripción:

«Costeado por el pueblo libre, lo mandó construir el ayuntamiento revolucionario de 1869. Fue terminado por el ayuntamiento popular de 1870».

Se conoce la configuración original del monumento por el proyecto presentado por Marín Baldó, que está firmado a 4 de septiembre de 1868. El monumento estaba compuesto de un basamento con inscripciones laudatorias, sobre el que se erigía una columna estriada con capitel corintio que sostenía la escultura del Ángel de la Libertad con sus alas en actitud de vuelo, levantando en la mano derecha una espada y en la izquierda una corona de laurel. El ángel se apoyaba en la bola del mundo oprimido, representado con cadenas rotas que lo rodeaban, siendo visible la fecha del 24 de agosto de 1824, inscrita alrededor.

Aunque la fecha prevista para la inauguración del monumento era el 18 de diciembre de 1870, tuvo que posponerse por lluvia y mal tiempo, siendo finalmente inaugurado el 27 de diciembre de aquel año. La ubicación elegida para erigir el monumento fue la Puerta de Purchena, entonces conocida como plaza de Cádiz.

Cuando el Ayuntamiento tuvo que urbanizar la plaza de Cádiz, se decidió trasladar el monumento a la Plaza Vieja, materializándose el traslado en agosto de 1899. Para actualizar la información sobre su construcción, se dio la vuelta a la placa con la inscripción original y se hizo una nueva inscripción por la otra cara, que fue la que quedó visible en su nueva ubicación en la Plaza Vieja. Esta segunda inscripción decía:

«Se empezó a construir este cenotafio por acuerdo del Ayuntamiento en 1868. Se terminaron las obras en 1870. Fue trasladado desde la Puerta de Purchena a la plaza de la Constitución por acuerdo municipal de 1899. Terminada la nueva erección en agosto de 1900».

Durante el proceso de traslado, las tres urnas que contenían los restos de los mártires de la libertad se depositaron en la iglesia de San Sebastián, donde permanecieron hasta que se terminó el nuevo monumento, momento en que volvieron a ubicarse en el mismo.

En las labores de desmontaje para el traslado, la escultura del ángel que remataba el monumento se cayó y se rompió. El arquitecto Trinidad Cuartara decidió entonces transformar la tierra en sol, añadiendo unos rayos luminosos a la esfera descabezada de ángel. Pero lo hicieron con hierro que pronto se oxidó, con lo que en lugar de un sol luminoso «parecía un negro erizo marino», según relata Jesús de Perceval. Fruto de esta intervención, al remate de los Coloraos se le llamó popularmente «los pinchos de Cuartara».

Los actos de conmemoración a los Coloraos siguieron realizándose ya entrado el siglo XX, si bien se perdieron las connotaciones religiosas, manteniéndose, en paralelo a los vaivenes políticos, como procesión cívica. Sin embargo, con la llegada de Franco al poder, quedó prohibido cualquier tipo de homenaje.

Con motivo de la primera visita de Franco a Almería, en 1943, cuyo acto de recepción iba a realizarse en el edificio del Ayuntamiento, el alcalde en aquel entonces, Vicente Navarro Gay, ordenó la demolición del monumento. Argumentaron como excusa que se iba a reubicar en la plaza de Pavía, pero la realidad fue que los bloques de piedra desmantelados quedaron esparcidos y abandonados durante años en dicha plaza, sujetos al expolio. Cuando se avanzó en la construcción del mercado de abastos de la plaza de Pavía, los restos de piedra estorbaban y el Ayuntamiento mandó llevarlos en camiones a la zona del puerto, donde las dejaron entre escombros de relleno.

Décadas después, en pleno periodo democrático, el Ayuntamiento de Almería decidió erigir de nuevo el monumento en la Plaza Vieja. La reconstrucción, proyectada por el arquitecto Eduardo Blanes Arrufat, se hizo con fidelidad al original, basándose en fotografías y fuentes documentales. Los 30 millones de pesetas que costó su realización fueron sufragados por suscripción popular. Finalmente, el 24 de agosto de 1988, justo 164 años después de los fusilamientos de los Coloraos, se inauguró el nuevo monumento de la mano del alcalde socialista Santiago Martínez Cabrejas.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Almería, gobernado por el Partido Popular, ha incluido el traslado de los Coloraos a un lugar incierto como parte de su proyecto de reurbanización de la Plaza Vieja. Ya se han recogido 21.000 firmas en contra de los planes del alcalde y la sociedad civil se ha movilizado en torno a diversas plataformas y colectivos.

A pesar de estar bajo tutela de las leyes de patrimonio histórico, pues se encuentra inserto en pleno casco histórico de Almería, que es bien de interés cultural desde 1999, y en el entorno del convento de las Claras, bien de interés cultural desde 1992, el monumento no cuenta con protección individualizada. El Plan

General de Ordenación Urbana (PGOU) de 2012 sí lo incluye con una ficha propia (ficha número 84), con protección de nivel 2, pero este PGOU está pendiente de aprobación, estando vigente el de 1998.

Los Coloraos son símbolo de nuestra historia y orgullo de nuestra memoria colectiva. Sin embargo, parece que los fantasmas del pasado no se han disipado aún y la sombra de la destrucción todavía se cierne sobre su esbelta figura. Ahora, cuando ya se está hablando del 200 aniversario del suceso, que acontecerá en pocos años, es buen momento para que las Administraciones públicas hagan justicia a un monumento que, más allá de representar un hecho histórico puntual, se ha convertido en un símbolo de la defensa de la libertad, en un himno a los valores democráticos que, aún hoy día, es necesario seguir recordando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar con la mayor brevedad posible los trámites para la declaración del monumento a los Mártires de la Libertad de Almería como bien de interés cultural.

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

10-18/M-000001, Moción relativa a política general en materia de formación profesional para el empleo

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2018

Orden de publicación de 25 de junio de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de formación profesional para el empleo, 10-18/M-000001, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 21 de junio de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN
RELATIVA A POLÍTICA EN GENERAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018
Y PUBLICADA EN EL BOPA 13 DE MARZO DE 2018

Este informe relativo a política en materia de formación profesional para el empleo, donde se detallan actuaciones acometidas, viene a dar cumplimiento a la resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, relativo al procedimiento de control de mociones aprobadas.

La formación para el empleo es una política pública necesaria para mejorar la empleabilidad de los andaluces y andaluzas. Y una apuesta decidida del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, junto con las políticas activas de empleo, se produzca la generación de puestos de trabajo.

En relación con el punto 1, se considera conveniente precisar que nos encontramos ante un proceso mediante el cual se está procediendo a la comprobación de la documentación justificativa presentada

por las entidades beneficiarias de subvenciones públicas en la materia de formación profesional para el empleo.

Para acometer al máximo este cierre de justificación, en la actualidad se ha puesto en marcha un Plan de Trabajo para terminar el proceso de comprobación de la documentación justificativa presentada por las entidades beneficiarias, con la intención de culminar este proceso definitivamente en un plazo lo más breve posible.

Tanto servicios centrales como las ocho delegaciones territoriales se han dotado de un total de 83 funcionarias y funcionarios dedicados a las tareas de liquidación de estos expedientes de etapas anteriores.

Establecer un período máximo para la resolución definitiva de la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos no parece posible dada la naturaleza de los trabajos de examen de la documentación justificativa, que presentan diferente casuística en función de las circunstancias de la documentación aportada por cada entidad. Los trabajos de comprobación de esta documentación exigen el examen de la misma, con los requerimientos de subsanación que resulten oportunos, respetando los derechos que asisten a cualquier administrado en su relación con la Administración.

Todos los trabajos están ordenados a liquidar correctamente los expedientes, determinando si existe o no una causa de reintegro, procediendo a realizar el pago de las cantidades pendientes en caso de considerar suficientemente justificada la subvención.

En relación con el punto 2, informar que la publicación de las convocatorias de subvenciones de formación profesional para el empleo, en las diferentes modalidades dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, personas trabajadoras ocupadas y formación en alternancia con el empleo, exigen necesariamente la garantía de disponibilidad del crédito necesario para poder financiar estas políticas públicas.

La fuente principal de financiación de las políticas activas de empleo, entre las que se incluye la formación, consiste en transferencias finalistas del Estado que se aprueban en conferencia sectorial cada año. Tras la celebración de esta, se publica, por parte del Ministerio competente en políticas activas de empleo, la Orden por la que se distribuyen entre las comunidades autónomas los créditos que se destinan a financiar los diferentes programas de formación profesional para el empleo.

La conferencia sectorial se suele celebrar en el mes de abril de cada año, y la publicación del *BOE* de la Orden, asignando los fondos a las comunidades autónomas, se realiza muy posteriormente. Por tanto, atender este punto de la moción exige que por parte del Ministerio correspondiente se garanticen a final de cada ejercicio los fondos con los que cuenta Andalucía para las políticas públicas de formación profesional para el empleo.

En relación con el punto 3 de la Moción, manifestar que Andalucía ha recuperado la formación profesional para el empleo, una política pública necesaria para mejorar la empleabilidad de los trabajadores de nuestra tierra, que junto con el resto de políticas activas de empleo forma parte del compromiso de este Gobierno de la Junta de Andalucía con la creación de puestos de trabajo.

CONVOCATORIAS REALIZADAS

a) Convocatoria desempleados.

Una vez concluido el proceso administrativo, actualmente el resultado de créditos concedidos para financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria asciende a un total de 338 entidades beneficiarias,

con una programación aprobada de 1.498 acciones formativas y un presupuesto adjudicado 66.345.912,85 euros. Todo ello supondrá un total de 22.320 personas desempleadas beneficiarias.

En total han comenzado 909 (60%) cursos, en los que están recibiendo formación profesional para el empleo 13.340 personas desempleadas

b) Convocatoria Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Se ha resuelto dicha convocatoria, con un presupuesto de 43,8 millones de euros para un total de 69 escuelas taller y 107 talleres de empleo. Como resultado de la misma, se formarán 2.640 alumnos y alumnas, 1.035 en escuelas taller y 1.605 en talleres de empleo. Hasta el momento se han abonado 21 millones de euros (64%) a las entidades que han resultado beneficiarias. Actualmente se encuentran en fase de selección de directores, formadores, personal de apoyo y alumnado, para poder comenzar su actividad. Han comenzado dos proyectos en la provincia de Huelva, uno en la provincia de Córdoba, y en las próximas semanas continuará el inicio de escuelas taller y talleres de empleo en las ocho provincias andaluzas.

c) Convocatoria de ocupados.

Mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras ocupadas para el año 2018, publicada en el *BOJA* del 30 de abril de 2018.

La programación de la formación dirigida a personas ocupadas se define por las necesidades de cualificación permanente que surgen del marco de la negociación colectiva en la que han participado los agentes económicos y sociales más representativos en Andalucía, habiéndose determinado las acciones formativas a convocar.

Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a 20.5 millones de euros, distribuidos en dos anualidades (12,5 millones de euros en 2018 y 8 millones en 2019), que suponen la realización de 1.293 cursos que formarán a 19.395 trabajadores y trabajadoras.

Con la finalidad de mantener la continuidad anual de las acciones formativas se está trabajando en una nueva convocatoria de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas por importe de 70 millones de euros de presupuesto; junto con una nueva convocatoria de escuelas taller y talleres de empleo con un importe de 49 millones de euros.

Se ha culminado el proceso de integración de los antiguos consorcios de formación profesional para el empleo en el SAE, lo que ha supuesto la garantía de su futuro y de la calidad en la formación profesional para el empleo de excelencia que imparten, lo que supone garantía de inserción laboral del alumnado formado en estos centros públicos de la red de la Junta de Andalucía. Todo el proceso se ha realizado conservando el empleo público de los centros, como un compromiso de velar por la calidad del servicio público que prestan, puesto que la experiencia de sus docentes es garantía de éxito en la formación que imparten. Se ha reanudado la formación en la inmensa mayoría de las escuelas integradas en el SAE, al tiempo que se están ultimando los procesos administrativos para hacerlo en breve en el 100% de ellas.

Cinco de estos centros tienen la consideración del SEPE para ser centros de referencia nacional, estando culminado el procedimiento para la firma de los convenios por parte de la Junta de Andalucía, a la espera de que el Gobierno de España termine la parte que le corresponde para concluir con la firma.

En relación con el punto 4, informar que, en el caso de los centros públicos de formación profesional para el empleo, en estos momentos la Administración de la Junta de Andalucía está llevando a cabo un proceso de normalización de la gestión de toda la formación en nuestra Comunidad Autónoma. Los datos concretos sobre cada uno de ellos, son los siguientes:

El centro de Viator (Almería). En este centro se imparten en horario de mañana ciclos formativos de formación profesional por parte de la Consejería de Educación. En materia de formación profesional para el empleo, en horario de tarde, que es el compatible con el uso compartido con Educación, tiene aprobada la programación de formación profesional para el empleo para este año 2018, con un total de 5 acciones formativas y 75 alumnos. Actualmente estamos resolviendo las diferentes cuestiones administrativas que permitan la contratación de los formadores para poder impartir estas actividades programadas.

En el caso de los centros de Algeciras y Jerez (Cádiz) se está trabajando en crear una red especializada que imparta acciones formativas relacionadas con sectores productivos clave para el desarrollo económico en su territorio.

En el centro fijo Guadalquivir de Sevilla se realizan actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), estando el resto de espacio disponible siendo objeto de la elaboración de un plan de adecuación para preparar sus instalaciones para poder impartir la programación formativa que se está elaborando.

En el caso del centro de Montilla en Córdoba, se han desarrollado en 2017 cinco acciones formativas, y en 2018 tiene previsto realizar diez cursos de formación. Caso similar tiene el centro de Lucena en Córdoba, donde en 2017 se realizaron cinco acciones formativas y en 2018 tiene previsto llevar a cabo nueve cursos.

En el centro de Cartuja en Granada, se tiene aprobada la programación de formación profesional para el empleo para su desarrollo durante los años 2017-2018. En 2017 se ejecutaron 10 acciones formativas, con un total de 150 alumnos y alumnas. En 2018, está prevista una programación de 37 acciones formativas a ejecutar.

En el caso del centro Rafael Salinas de Málaga, en 2017 se han ejecutado seis acciones formativas, con un total de 90 alumnos y alumnas, teniendo prevista una programación de 12 acciones formativas para 2018.

El centro fijo de Linares está ultimando la programación para 2018, adecuada a las necesidades de los sectores productivos de su entorno, dentro de las especialidades que permiten las características de este centro en cuanto a su acreditación para impartir formación profesional para el empleo, y que contempla la realización de nueve acciones formativas para este año.

En relación con el punto 5, las escuelas de hostelería del Servicio Andaluz de Empleo, que se encuentran actualmente a pleno rendimiento son las siguientes:

- Escuela de Hostelería de Málaga.
- Escuela de Hostelería de Benalmádena.
- Escuela de Hostelería de Cádiz.
- Escuela de Hostelería de Baeza «La Laguna».

En todas ellas se imparten itinerarios formativos tanto de cocina como de sala, completando los alumnos y alumnas dos años de formación y obteniendo los certificados de profesionalidad relacionados con el itinerario.

La Escuela de Hostelería de Islantilla está siendo sometida a un proceso de adecuación y modernización de sus instalaciones, teniendo previsto el inicio de su programación formativa en septiembre.

En cuanto a la Escuela de Artesanos de Gelves, tras culminar la integración de la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo, la Escuela ha reiniciado su actividad formativa con la realización en 2017 de una acción formativa en la que han participado como alumnado 15 personas. Actualmente tiene publicada la convocatoria de tres acciones formativas, cuyo plazo de admisión de solicitudes finaliza el 22 de junio para dos de ellas y el 29 para la tercera.

En relación con el punto 6, informar que el calendario de pagos a las diferentes entidades vendrá determinado por los procedimientos de liquidación de las subvenciones en fase de comprobación de la documentación justificativa, que en caso de no estar incurso en causa de reintegro se podrán realizar una vez sea fiscalizado el expediente por la Intervención de la Junta de Andalucía.

En relación con el punto 7, manifestar que el uso de lo establecido en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía es una previsión perfectamente legal, establecida para hacer compatible la gestión de nuevas convocatorias de subvenciones con el trabajo riguroso y pormenorizado de comprobación de la documentación justificativa de convocatorias ejecutadas con anterioridad. Se trata por tanto de garantizar, por razones de interés general, el desarrollo de la gestión de sucesivas convocatorias de formación profesional para el empleo continuadas en el tiempo sin solución de continuidad.

No obstante, el uso de este precepto legal se ha circunscrito exclusivamente al pago de entidades beneficiarias en los programas de escuelas taller y talleres de empleo, que son en todos los casos entidades públicas, con todas las garantías para el dinero público que ello comporta.

En relación con el punto 8, en un Estado de derecho el administrado tiene una serie de derechos ante cualquier Administración pública. En primer lugar, a recurrir en vía administrativa las resoluciones de reintegro, pudiendo solicitar la suspensión del acto administrativo impugnado, alegando las cuestiones jurídicas que a su derecho asistan contra lo determinado por la Administración. Cuestiones jurídicas complejas, de interpretación de unas normativas que requieren una consideración detenida, precisamente para no generar perjuicios a la Administración.

Tan perjudicial resulta para los intereses de la Administración un proceder permisivo, cuando concurre una causa de reintegro, como una manera de conducirse excesivamente restrictiva en la interpretación de las normas, que en vía contencioso-administrativa pudiese suponer dejar sin efecto el reintegro establecido, teniendo que pagar intereses y costas procesales a la entidad reclamante.

En segundo lugar, cabe la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, como garantía de cualquier administrado a la tutela judicial efectiva de sus legítimos intereses, consagrada por nuestra Constitución. En estos casos, cabe la posibilidad de que se determine, con la admisión del recurso jurisdiccional, la suspensión de la ejecutividad, por tanto, de la reclamación de la cantidad del reintegro.

En tercer lugar, existe la posibilidad de solicitar el aplazamiento y/o el fraccionamiento del pago de la deuda a reintegrar. En este caso, desde la presentación de la solicitud hasta la resolución de la petición se produce

el efecto suspensivo del cobro de la deuda. En caso de concederse el aplazamiento y/o el fraccionamiento opera esta figura jurídico-administrativa, que hace que la deuda se demore legalmente en el tiempo para su efectiva recuperación, o la recuperación de esta se haga en plazos diferidos en el tiempo. Los aplazamientos y fraccionamientos de pago son un instrumento previsto en nuestra legislación, que precisamente garantiza el cobro de deudas con la Administración, ofreciendo la posibilidad de un calendario de pagos asumible por la entidad deudora que asegure el pago del reintegro.

En relación con el punto 9, en este punto se considera necesario recordar lo dispuesto tanto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía sobre las normas de publicidad activa.

Junto a ello y a la legislación sobre protección de datos de carácter personal, así como las resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es interpretable jurídicamente que pueda ser objeto de publicación esa información, teniendo en cuenta que las cuantías «reclamadas» y «recuperadas» fluctúan prácticamente de forma diaria, teniendo en cuenta las diferentes fases de los procedimientos administrativos subvencionales.

En relación con el punto 10, manifestar que esta Administración pública, como es de notorio conocimiento, ha prestado y está prestando, como es su obligación, toda la colaboración con los órganos de la Administración de Justicia para el total esclarecimiento de los hechos objeto de investigación judicial, respondiendo y cumplimentando todos y cada uno de los requerimientos y mandamientos, facilitando toda aquella documentación que se le requiere e, incluso, designando a diversos funcionarios para desarrollar su trabajo actuando en apoyo y auxilio judicial.

En relación con el punto 11 de la Moción, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 4 de octubre de 2017 se publicó la Orden, de 29 de septiembre de 2017, por la que se modifica la Orden, de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, cumplimentando lo dispuesto en la Proposición no de Ley en Comisión 10-17/PNLC-000055.

En relación con el punto 12, informar que hasta la fecha se han expedido 25.774 certificados de profesionalidad de personas que han sido alumnos y alumnas de acciones formativas, junto con 11.354 certificados de profesionalidad correspondientes a personas que han acreditado sus competencias profesionales.

En la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo se ha procedido a modificar el procedimiento interno de tramitación de las solicitudes para agilizar aún más la resolución, con vistas a las nuevas convocatorias de formación profesional para el empleo. Para ello, cada técnico alternará expedientes de convocatorias anteriores con las solicitudes que se vayan teniendo entrada de la convocatoria de personas desempleadas de 2016. En estas últimas se grabarán las solicitudes en el aplicativo, y se resolverán de forma automática. Asimismo, y para agilizar los trámites, estamos trabajando en habilitar la presentación telemática con el volcado en el sistema de gestión de las solicitudes, para ahorrar el trámite de grabación de datos.

En relación con el punto 13, desde la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se realiza una labor permanente de coordinación de la gestión de la formación profesional para el empleo en las ocho provincias andaluzas. Para ello se elaboran informes, se emiten circulares y se dictan instrucciones para unificar criterios de interpretación de la normativa aplicable que hagan que la gestión de los asuntos sea homogénea en las ocho provincias andaluzas.

En relación con el punto 14, informar que los trabajos del denominado «Plan de Telematización de los Procedimientos Administrativos», que se están llevando a cabo en el marco de un grupo de trabajo integrado por miembros de esta Dirección General de Formación Profesional para el Empleo en coordinación continua con la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, van a permitir que, en un futuro muy próximo y cumplimentando los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se simplifiquen esos procedimientos. Igualmente, la puesta en marcha de la nueva versión del RPA facilitará la gestión de los mismos.

Es conveniente reseñar los trabajos que se están llevando a cabo para actualizar las aplicaciones informáticas de gestión de la formación profesional para el empleo, singularmente el GEFOC, el ICC y la correspondiente a la expedición de los certificados de profesionalidad, con el objetivo último de adaptarlos a la nueva normativa jurídica y reducir, en la medida de lo posible y siempre cumplimentado lo establecido en la legislación sobre procedimiento administrativo, aquellos trámites en los que ello sea factible e, igualmente, sin obstaculizar el diario trabajo de los empleados públicos.

En relación con el punto 15, informar que la máxima difusión entre los ciudadanos y ciudadanas de la oferta formativa en el ámbito de la formación profesional para el empleo, obviamente, es una prioridad para esta Administración pública, puesto que el objetivo último del ejercicio de sus funciones y competencias es precisamente ese, ofrecer una formación de calidad que fomente la empleabilidad de las personas desempleadas.

De esta forma, a través del nuevo portal de la formación profesional para el empleo en Internet —al que se accede a través del siguiente enlace: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo.html>—, las personas pueden encontrar, con una actualización diaria, la información sobre todas las materias que se desarrollan en la formación profesional para el empleo.

Igualmente, la colaboración del personal de la Dirección General de formación profesional para el empleo con el Servicio de Atención a la Ciudadanía (a través del *call center*) beneficia, sin duda, a la ciudadanía al disponer de un rápido instrumento para la resolución de sus dudas y consultas en la materia.

En relación con el punto 16 de la Moción, manifestar que en la actualidad son un criterio de baremación los resultados de la formación, desde el punto de vista del éxito de esta en la consecución del objetivo de que el alumnado concluya con resultados positivos su proceso formativo. Se está planificando la evaluación de las actuales convocatorias que se están ejecutando, de cara a conocer el impacto de la formación impartida en la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras desempleadas. De cara a futuras convocatorias, se valorará, en función de los resultados de la evaluación, incorporar a las bases reguladoras este factor como elemento de baremación.

En relación con el punto 17, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, elabora la programación formativa de las iniciativas de formación profesional para el empleo, en base al estudio de prospección de necesidades formativas realizada por el Observatorio Argos, que constituye el Sistema de prospección permanente del mercado de trabajo de Andalucía. Es un servicio de información del Servicio Andaluz de Empleo que permite conocer el comportamiento y la situación del mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma. La propuesta de especialidades formativas sigue una metodología participativa, en base a las ocupaciones más demandadas en la actualidad por las empresas y dificultad de cobertura; los proyectos generadores de empleo que se van a poner en marcha; sectores emergentes o estratégicos en el territorio, ya sea por volumen de negocio o importancia de los mismos, y actividades económicas que potencialmente generen empleo en el territorio y aquellas que aun siendo necesarias no aparecen cubiertas. Los resultados obtenidos en este proceso se comunican a los agentes económicos y sociales más representativos, al objeto de que realicen las observaciones y aportaciones que hayan considerado pertinentes.

En relación con el punto 18, el Servicio Andaluz de Empleo lleva a cabo, entre las acciones puestas en marcha para la mejora de la empleabilidad y el acceso al empleo de la ciudadanía andaluza, dos importantes actuaciones: por un lado, los itinerarios personalizados para la inserción laboral; y, por otro, el programa de acompañamiento a la inserción.

El itinerario personalizado de inserción (IPI), regulado mediante la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, permite a las personas desempleadas acceder de manera preferente a todos los recursos y programas ofertados por el Servicio Andaluz de Empleo.

Los IPI se fundamentan en una acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socioprofesional, desarrollada por el personal técnico de las oficinas del SAE o de las unidades de orientación de la red «Andalucía Orienta». Tras ese diagnóstico inicial, el profesional de la orientación asesora a la persona usuaria de este servicio en el diseño de un documento que recoge todas aquellas actuaciones necesarias para el logro de sus objetivos profesionales, teniendo en cuenta la individualidad de la persona y sus circunstancias personales, formativas y de contexto geográfico; y define el conjunto más adecuado de programas, servicios, técnicas, estrategias y actividades ofertado por el SAE, y otros organismos, en los que el beneficiario del IPI podrá participar para el logro de sus fines. El IPI es objeto de un seguimiento continuo para la evaluación de los resultados obtenidos y su redefinición en caso de que sea necesario.

Del mismo modo, el SAE ofrece un servicio personalizado a las personas demandantes de empleo desempleadas que necesiten apoyo, asesoramiento, tutoría y/o seguimiento, tanto en la fase previa de acceso al mercado de trabajo, como durante los seis primeros meses de incorporación al puesto de trabajo. Son colectivos prioritarios en el programa de acompañamiento a la inserción las personas desempleadas de larga duración y las personas con discapacidad.

En relación con el punto 19, informar que el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento y los

requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

El apartado 1.b) del artículo 21 del citado real decreto establece, en cuanto a las estructuras organizativas responsables del procedimiento en las comunidades autónomas, que las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento establecido en el mismo.

En base a lo anterior, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por las que periódicamente se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales para cada año.

En dichas resoluciones se determina que la Junta de Andalucía garantizará un servicio abierto y permanente que facilite información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas. La información y orientación se facilitará a través de la Consejería de Educación y del Servicio Andaluz de Empleo a través de las oficinas de empleo y las unidades de orientación, «Andalucía Orienta».

Así, ante la publicación de cada convocatoria de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, se inician nuevos periodos de información y orientación por parte de los dispositivos del Servicio Andaluz de Empleo.

Con el fin de gestionar la información y orientación sobre el proceso de acreditación de competencias de una manera homogénea en todos los dispositivos de orientación, desde el Servicio Andaluz de Empleo se planifica un procedimiento de actuación que permita prestar el servicio de manera eficiente y coordinada desde la red Andalucía Orienta.

Inicialmente, se define un plan de formación dirigido a todos los profesionales de la orientación. La formación es impartida por los equipos de los centros de referencia para la orientación del SAE y se lleva a cabo en una sesión de mañana, siendo la asistencia obligatoria para todo el personal técnico. Se imparte un curso de formación básica sobre el procedimiento de acreditación de cinco horas y posteriormente, centrado en cada convocatoria concreta, un taller de tres horas denominado «Actuación de las unidades de orientación ante la convocatoria del procedimiento de acreditación de competencias profesionales en Andalucía».

En estas sesiones formativas se facilita, a todas las unidades de orientación, una guía de contenidos y el material didáctico necesario para el correcto desarrollo de la fase de información y orientación en el proceso de acreditación de competencias a personas usuarias.

A partir de ahí desde las unidades de la red Andalucía Orienta se imparten sesiones informativas sobre el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las unidades de orientación durante el periodo en que permanece abierta cada convocatoria. Estas sesiones se llevan a cabo diariamente y en gran parte de las unidades de orientación. Están dirigidas a la ciudadanía, ya sean personas ocupadas o desempleadas.

El objetivo de estas sesiones es facilitar el conocimiento del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en nuestra comunidad autónoma: las fases, las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales objeto de evaluación y acreditación en la convocatoria abierta, así como los requisitos de acceso a la misma. Dicha información favorecerá la toma de decisiones fundamentada de las personas sobre su participación en el procedimiento.

Desde el año 2016 se han gestionado un total de 7.625 sesiones informativas dirigidas a la ciudadanía, centradas en las distintas convocatorias de acreditación de competencias publicadas en Andalucía.

Y, por último, en relación con el punto 20 de la Moción, informar que en el ámbito de la formación profesional para el empleo, los jóvenes menores de 30 años, las mujeres, los mayores de 45 años y las personas con discapacidad, se consideran colectivos de atención prioritaria, en aplicación de la Resolución de 14 de diciembre de 2017, de esta Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la selección del alumnado participante en las acciones formativas de FPE, dirigidas a personas desempleadas (*BOJA* n.º 247, de 28 de diciembre). En futuros ejercicios presupuestarios se valorará la oportunidad de realizar convocatorias específicas para determinados colectivos de personas trabajadoras.

Sevilla, 12 de junio de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.